

Convenio entre la Agencia Valenciana de la Innovación y la Fundació Parc Científic Universitat de València de la Comunitat Valenciana para impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad- Empresa, y apoyar el emprendimiento innovador

En la fecha de la firma electrónica certificada

Reunidos

De una parte, Dña. Olivia Cristina Estrella López, en calidad de vicepresidenta ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación, NIF Q0300865C, en adelante AVI, actuando en nombre y representación de dicha institución, por suplencia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 14/2023 del President de la Generalitat, DOGV 9703 de fecha 13/10/2023. Autorizada la firma de este convenio por Acuerdo del Consell de fecha 3 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160.1.b) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y el artículo 12.6.b) del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el cual se regulan los convenios que suscriba la Generalitat y su registro.

De otra parte, D. Pedro Miguel Carrasco Sorlí, en calidad de director del Parc Científic de la Universitat de València, actuando en nombre y representación de la Fundació Parc Científic Universitat de València de la Comunitat Valenciana, con NIF número G98133606, y domicilio en C/Catedrático Agustín Escardino, nº 9, 46980 Paterna (Valencia), inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número 512 (V) en fecha de 4 mayo de 2009, en virtud de los poderes que tiene conferidos mediante escritura autorizada por el Notario de València, Sr. José Alicarte Domingo, de fecha 10 de octubre de 2022, bajo número 2.883 de su orden de protocolo.

Ambas Partes, en la representación que ejercen, se reconocen mutua capacidad legal para obligarse y convenir en los términos de este convenio y

Exponen

I.- Que la AVI es una entidad de derecho público de la Generalitat, de las previstas por el artículo 155.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, facultada para ejercer potestades administrativas y realizar actividades prestacionales y de fomento destinadas al desarrollo de las políticas públicas que la administración de la Generalitat aplique para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación.

El objeto general de la AVI es la mejora del modelo productivo valenciano mediante el desarrollo de su capacidad innovadora para la consecución de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Para ello, la Agencia diseñará y coordinará la estrategia de innovación de la Comunitat Valenciana, y promoverá el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación en su conjunto, impulsando la generación, difusión, intercambio y explotación de conocimiento.

Para la consecución de estos objetivos, tal como establece el artículo 6 de la Ley 1/2017, de 1 de febrero de creación de la AVI, entre sus funciones se establece la suscripción de convenios con entidades que desarrollen actividades innovadoras.

II. Que el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 168.1. A) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, prevén la concesión directa de las subvenciones nominativas recogidas en la ley de presupuestos.

Que, en el presupuesto de la AVI para el presente ejercicio, aprobado por Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, existe una línea presupuestaria de ayuda por concesión directa para impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad- Empresa, y apoyar el emprendimiento innovador con código S0648000 y título "Parques Científicos de la Comunitat Valenciana. Fomento del emprendimiento innovador" por un importe de 1.750.000,00 euros.

Esta línea de subvención está recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia Valenciana de la Innovación para el periodo 2023-2025, aprobado por resolución de 6 de febrero de 2023 de la consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, como parte integrante del Plan estratégico de subvenciones de la Conselleria (*DOGV 8.2.2023*).

III. Que en la relación de personas beneficiarias de la ayuda prevista en la línea nominativa indicada anteriormente se encuentra la Fundació Parc Científic Universitat de València de la Comunitat Valenciana, en adelante FPCUV, con un importe de ayuda de 350.000,00 euros.

IV. Que la FPCUV se constituye como una Fundación de interés general, sin ánimo de lucro y bajo la tutela del Protectorado que ejerce en la Generalitat Valenciana.

La FPCUV tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, en conformidad con las normas por las cuales se rige, y reviste la misma naturaleza pública.

Entre sus finalidades destacan, entre otras, las siguientes:

- Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimientos y la innovación industrial.
- Impulsar la investigación de temas de gran trascendencia social a ámbito regional, nacional e internacional, y conformar proyectos que requieren un amplio espectro de conocimientos tanto científico-tecnológicos como económicos y sociales.
- Establecer la cooperación entre grupos de investigación de la Universitat de València y empresas, promover la creación de nuevas empresas innovadoras, y crear a su alrededor alianzas con otras universidades, con empresas y entidades oficiales.
- El impulso de todas aquellas acciones que permiten mejorar la eficiencia de la tarea innovadora y de investigación de la Universitat de València y su interacción con los otros grupos de investigación, empresas e instituciones.
- La promoción, en colaboración con otros agentes, de la cultura emprendedora en el marco de los colectivos de la Universitat de València.
- La potenciación de la difusión de los resultados de la investigación universitaria y de los centros públicos.

V. Que la FPCUV declara:

- que cumple las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y las concordantes incluidas en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- que no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda al beneficiario ilegal e incompatible con el mercado interior, ni está en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) N.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (*DOUE L 187 de 26.06.2014*).

- que, para el ejercicio de su actividad, dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas inscritas en los registros públicos pertinentes, y cumple con cualesquiera otros requisitos exigidos por las disposiciones aplicables.
- que no tiene solicitada ni concedida ninguna otra ayuda de las distintas administraciones públicas o de otros entes públicos o privados para la misma finalidad.
- que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ni es sujeto deudor por resolución de procedencia de reintegro, así como otorga su consentimiento para que la AVI obtenga de forma directa la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Conselleria competente en materia de Hacienda o Tributos.

Estas declaraciones implican el compromiso de mantener el cumplimiento de lo declarado durante el periodo de tiempo vinculado a la duración del convenio, derecho de cobro incluido, comprometiéndose a declarar las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en esta declaración en el momento en el que éstas se produzcan.

Por todo ello, las partes, de común acuerdo, declaran su voluntad de suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto

El objeto del presente convenio es formalizar la concesión y el establecimiento de sus bases reguladoras, referidas a la subvención nominativa prevista en la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, con cargo al presupuesto de la AVI, línea nominativa S0648000, dotada con un importe de trescientos cincuenta mil (350.000) euros, de la que es beneficiaria la FPCUV.

Dicha subvención irá destinada a la ejecución del proyecto consistente en impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad- Empresa, y apoyar el emprendimiento innovador.

Segunda. Actuaciones y requisitos del proyecto

Las actuaciones que se llevarán a cabo por parte de la FPCUV para la ejecución del proyecto y que serán objeto de financiación por la AVI, siempre que se ajuste a su correcta realización y justificación en los términos recogidos en este convenio, son las que aparecen detalladas en el anexo técnico, donde se exponen las actividades que se tienen que desarrollar, así como los costes necesarios para la ejecución del proyecto.

Las iniciativas a desarrollar promoverán la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad-Empresa, es decir, la conversión del conocimiento en innovaciones aprovechables por las empresas, y realizará las acciones necesarias para que se facilite esta transferencia, a través del apoyo al emprendimiento innovador y el apoyo a la I+D independiente y la mejora del impacto de las acciones de difusión de los resultados obtenidos a través de estas iniciativas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula décimo tercera, las actividades realizadas al amparo del presente convenio deberán tener la consideración de actividades no económicas. Así mismo, las innovaciones desarrolladas se difundirán ampliamente por la entidad beneficiaria, de forma no discriminatoria y no exclusiva, y los beneficios generados por la transferencia de resultados deberán volverse a invertir en actividades no económicas de la FPCUV.

Tercera. Obligaciones de la AVI

La AVI financiará el 100 por ciento de los gastos subvencionables del proyecto mediante la aportación a la FPCUV de trescientos cincuenta mil (350.000) euros con cargo a la dotación prevista en la línea S0648000 de su presupuesto para el ejercicio 2023. La aplicación económica es la 21.00131 correspondiente a la orgánica de la AVI (sección 21, entidad 00131) y el subconcepto económico de esta línea es el 781, vinculado por tanto, al capítulo 7 de gasto.

Cuarta. Obligaciones de la FPCUV

Sin perjuicio de la concreción de las obligaciones contenidas en el resto de cláusulas de este convenio, la entidad beneficiaria de esta subvención deberá sujetarse, asimismo, a las siguientes obligaciones, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones. A este respecto, debe cumplirse con lo dispuesto en el anexo de este convenio.
- b) Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención. A este respecto, debe cumplirse con lo dispuesto en la cláusula sexta de este convenio.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. A este respecto, debe cumplirse con lo dispuesto en la cláusula décimo primera de este convenio.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. A este respecto, debe cumplirse con lo dispuesto en la cláusula novena de este convenio.
Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Acreditar con anterioridad a la firma de este documento, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como antes del pago, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima de este convenio.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos faciliten el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. A este respecto, debe cumplirse con lo dispuesto en la cláusula sexta de este convenio.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. A este respecto, debe cumplirse con lo dispuesto en la cláusula sexta de este convenio.
- h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en la cláusula décimo quinta de este convenio.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, conforme prevé la cláusula décimo segunda de este convenio.

Quinta. Gastos subvencionables y periodo elegible

Al amparo de este convenio, el periodo de elegibilidad de los gastos subvencionables del proyecto será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

Serán subvencionables los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con el proyecto y se imputen dentro del período elegible del mismo:



a) Gastos de personal, tanto existente como de nueva creación, incluyendo salarios y cuotas de la Seguridad Social, empleado en centros de la Comunitat Valenciana, en la medida en que estén dedicados al desarrollo del proyecto. Los gastos de personal podrán referirse a doctores o doctoras, personas tituladas universitarias y personal técnico y auxiliar.

No se consideran gastos subvencionables de personal los siguientes:

- Las horas extraordinarias, los pagos por beneficios en el caso de que su período de devengo no se encuentre dentro del plazo de ejecución del proyecto, los pagos en especie; las vacaciones no efectuadas; las indemnizaciones por suspensiones, despidos, ceses o finalizaciones de contrato; las percepciones por matrimonio.
- Los complementos o pluses salariales (antigüedad, conocimientos especiales, complementos de lugar, complementos en función del resultado de la empresa, complementos de cuantía y cantidad) no serán subvencionables, excepto que se encuentren contemplados en el convenio colectivo, en el contrato de la persona o en la normativa reguladora de la FPCUV.

b) Gastos de contratos de investigación y desarrollo con centros tecnológicos u organismos de investigación destinados de manera exclusiva al proyecto.

c) Gastos de adquisición de conocimientos técnicos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.

d) Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica destinados de manera exclusiva al proyecto. No se consideran gastos subvencionables aquellos consistentes en soporte de gestión para la presentación de la solicitud de ayuda o para la justificación de la ejecución del proyecto.

e) Gastos de registro de derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de la ejecución del proyecto, puesto que dicha propiedad corresponderá a la entidad subvencionada.

f) Gastos de material fungible y suministros similares que se deriven directamente del proyecto. Se excluye material de oficina y consumibles informáticos.

g) Gastos de inversión en equipamiento científico y demás material inventariable, necesario para el desarrollo de las actividades. Se excluyen los dispositivos informáticos de uso genérico.

h) Gastos de publicación y difusión en ámbitos empresariales de los resultados directamente relacionados con el proyecto.

i) Gastos de servicios externos de consultoría destinados a garantizar la transferencia y aplicabilidad a las empresas de los resultados del proyecto.

j) Gastos derivados de actividades de formación del personal propio de la entidad solicitante vinculado con las actividades del proyecto imprescindibles para la ejecución del proyecto.

k) Gastos de hospedaje y transporte del personal propio de la entidad solicitante vinculado con las actividades del proyecto. Respecto a los gastos de transporte, únicamente serán elegibles los gastos de desplazamiento en medios públicos de transporte interurbano. Los gastos que se imputen estarán limitados por los importes establecidos en el Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Gobierno Valenciano, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios y sus respectivas modificaciones. Para los gastos realizados en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto 24/1997, de 11 de febrero, se aplicarán los límites fijados en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o, en su defecto, la normativa que la sustituya o complemente, considerándose clasificado como regla general de Grupo 2 el personal de la entidad beneficiaria, salvo que se ajuste expresamente por razón de su puesto o cargo a otro de los Grupos regulados en el anexo I de este Real Decreto.

l) Coste del informe de auditoría sobre las cuentas justificativas del gasto del proyecto.

m) En su caso, los tributos abonados efectivamente por la entidad beneficiaria. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta, lo que deberá acreditarse fehacientemente.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, las actividades de industrialización, investigación, desarrollo e innovación y de formación de capital humano, tendrán la consideración de operaciones de capital teniendo en cuenta su impacto plurianual y su vinculación a la reactivación económica.

Sexta. Justificación de las actuaciones

La FPCUV deberá presentar la documentación justificativa de ejecución del proyecto con fecha límite del 5 de febrero de 2024. Los pagos de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2023, pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria con posterioridad a la citada fecha límite anterior, se presentarán como máximo el 3 de abril de 2024.

La justificación se realizará mediante el sistema de cuenta justificativa con aportación de informe de persona o entidad auditora de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación:

1. Una memoria técnica justificativa con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Se deberá incluir de forma detallada información sobre el desarrollo y el grado de cumplimiento del proyecto, así como, en su caso las desviaciones producidas y sus causas. Se incluirán los siguientes puntos:

- Objeto y finalidad del proyecto y actuaciones relacionadas.
- Contenido y alcance de los resultados del proyecto.
- Plan de trabajo, con referencia expresa a cada una de las actuaciones del proyecto.
- Descripción detallada de los conceptos de gasto justificados, con referencia a su vinculación a las actuaciones del proyecto.
- Cambios producidos en las diferentes partidas del presupuesto con indicación de los motivos de cambio.

2. Una memoria económica justificativa de los gastos y pagos efectuados, que incluirá.

2.1 Relación detallada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En su caso, relación de las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

2.2 Las facturas, nóminas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, y los documentos acreditativos del pago.

La documentación acreditativa del pago a que hace referencia el párrafo anterior, podrá ser sustituida por una certificación de la persona que asuma la representación legal de la entidad de que los gastos e inversiones de la actividad han sido pagadas en su totalidad y de que la documentación original acreditativa del pago realizado se encuentra en las dependencias de la misma, sin perjuicio de que la persona o entidad auditora para la elaboración de su informe deba comprobar la existencia de los documentos acreditativos del pago de conformidad con la Orden EHA/1434/2007 citada en el punto 2.5.

El gasto de las cuotas de Seguridad Social correspondientes a 2023, pero que deban ser presentadas con posterioridad a la fecha límite de presentación, se acreditará a dicha fecha límite que es la del 5 de febrero de 2024, para poder efectuar su pago, mediante una certificación emitida por representante legal de la FPCUV, excepcionándose para este tipo de gasto y siendo suficiente la certificación citada, haciendo uso de la excepción habilitada por el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo dispuesto en el anterior párrafo, se entiende sin perjuicio de que la FPCUV deberá aportar justificación del pago efectivo de esas cuotas a ingresar a la Seguridad Social una vez éste se haya efectuado, como máximo el 3 de abril de 2024, incurriéndose en caso contrario, en causa de reintegro de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De la correcta recepción y justificación de dicho pago deberá incorporarse diligencia en el expediente que se tramite de la ayuda.

Serán subvencionables los gastos incurridos en la realización del proyecto siempre que la fecha del justificante de gasto se encuentre comprendida en el periodo de ejecución del mismo indicado en la cláusula quinta.

Los documentos de pago emitidos por la entidad beneficiaria pueden tener fecha de vencimiento posterior al periodo de ejecución del proyecto que se justifica, siempre que dicha fecha esté comprendida dentro del plazo concedido para presentar la documentación justificativa indicada en el primer párrafo de esta cláusula.

En todo caso, no se admitirán los pagos en efectivo.

En la ejecución de los proyectos se deberá mantener además un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, que permita identificar las transacciones relacionadas, de la toma de razón contable de la ayuda concedida, de los gastos e inversiones del proyecto, de la salida de fondos para el pago de dichos gastos e inversiones y de la recepción de los bienes financiados.

2.3 Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la normativa básica de contratación del sector público vigente se estará a lo establecido en los procedimientos en ella establecidos y, en especial, la disposición adicional 54ª de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere dichas cuantías se indicará el tipo y denominación del contrato administrativo, código del expediente de contratación, la descripción del procedimiento seguido (abierto, restringido, negociado con o sin publicidad, o el que corresponda) y la forma de adjudicación (único criterio precio o varios criterios). Se acompañará de copia completa del expediente del procedimiento de contratación seguido.

No obstante, dicha copia completa del expediente de contratación, podrá ser sustituida por una certificación de la persona que asuma la representación legal de la entidad de que se ha cumplido el procedimiento legalmente previsto para esta entidad en la normativa de contratación del sector público.

2.4 Certificación de no haber recibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada.

2.5 Informe realizado por persona física o jurídica auditora de cuentas inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en el que detallará las comprobaciones realizadas y hará constar todos aquellos hechos o excepciones que pudieran suponer un incumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención. La persona auditora de cuentas que lleve a cabo la revisión de la cuenta justificativa se ajustará a lo dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de la persona física o jurídica auditora de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La entidad beneficiaria estará obligada a poner a disposición de la auditoría cuantos libros, registros y documentos le sean solicitados para efectuar la revisión, así como a conservarlos al objeto de las actuaciones de comprobación y control previstas en la legislación vigente. En su caso, deberá confeccionar y facilitarle la declaración que contenga una relación detallada de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe, procedencia y aplicación.

2.6 Justificación gráfica de la actuación objeto de la ayuda que acredite que la misma se ha realizado de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en este convenio y que responda a las facturas referidas en el apartado 2.2.

2.7 Acreditación del cumplimiento de las normas de transparencia, suministro de información y datos abiertos exigidas en la cláusula décimo quinta.

2.8 En relación con los gastos de servicios externos, deberá presentarse la siguiente justificación documental acreditativa:

Copia de los informes, estudios o memorias resultantes de los trabajos llevados a cabo por el proveedor externo. En caso de que los trabajos no se concreten en un informe que justifique el gasto, deberá presentarse documentación equivalente que demuestre la prestación del servicio (como, por ejemplo, actas de reuniones, informe del proveedor con el detalle de las actuaciones realizadas, los resultados de ensayos y pruebas de laboratorio, la tipología de las tareas de ingeniería y diseño realizadas, publicaciones, material divulgativo de promoción y difusión, etc.).

La forma de justificación deberá realizarse a través de los medios disponibles en la página web de la AVI <http://innoavi.es/actuaciones-proyectos/>, con firma y registro electrónico. El órgano concedente podrá elaborar instrucciones de justificación aclaratorias, que desarrollen lo establecido en el presente convenio. Dichas instrucciones serán remitidas por la AVI a la FPCUV.

La FPCUV deberá mantener a disposición de la AVI y de las autoridades de gestión, certificación y auditoría, todos los documentos justificativos relacionados con los gastos y pagos objeto de la ayuda durante un periodo de cinco años.

En el supuesto de adquisición de bienes inventariables les será de aplicación lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. El periodo durante el cual la FPCUV debe destinar los bienes adquiridos al fin concreto de la subvención será de cinco años para los bienes inscribibles en registro público y de dos años para bienes no inscribibles en dicho registro.

La AVI se reserva el derecho de solicitar toda la documentación adicional que se considere precisa en relación con la justificación de los gastos.

La justificación de los gastos de personal se basará en un sistema de control que recoja, para cada persona empleada imputado a las actuaciones objeto de subvención, las tareas desarrolladas y las horas dedicadas a las actividades objeto del convenio.

Séptima. Pago de la ayuda, anticipos y garantías

El pago de la ayuda se realizará una vez cumplido lo establecido en la cláusula sexta de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá anticiparse el pago de la ayuda de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 171 la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y con lo previsto en el artículo 44.13 letra b) de la Ley 9/2022 de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, el cual establece que podrá librarse hasta el 100% de su importe una vez concedida, estando exento de la obligación de prestar garantía de acuerdo con el artículo 44.18 letra o), de la citada Ley 9/2022.

No podrá realizarse el pago o anticipo de la ayuda en tanto que no se haya verificado que la FPCUV se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Octava. Comisión de seguimiento

En el marco del objeto del presente convenio, se constituirá una comisión de seguimiento formada por cuatro miembros, dos personas designadas por la AVI, siendo una de ellas la persona que ocupe su Secretaría General, que asumirá la presidencia de la Comisión, sin

perjuicio de su delegación, o en su caso suplencia, y quien además nombrará a la otra persona en representación de la AVI y, por otra parte, dos personas designadas por la FPCUV.

La secretaría será ejercida por uno de los representantes de la FPCUV. Por invitación de la presidencia, la comisión podrá estar asistida por personas expertas, con voz, pero sin voto, que tengan un perfil profesional o competencia técnica acorde con la materia objeto de la ayuda, a propuesta de las partes.

Son funciones de la comisión las siguientes:

- Supervisar la ejecución del convenio, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actividades convenidas, incluyendo al efecto la solución, en primera instancia, de las controversias de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio suscrito.
- Informar a las partes de los retrasos e incidencias que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.

En el ejercicio de la potestad genérica contemplada en la primera de las funciones relacionadas, le corresponderá a esta Comisión, entre otras que asimismo pudiera adoptar:

- Proponer alteraciones en la distribución de los gastos subvencionables entre las distintas actuaciones del proyecto, según se establece en la cláusula décima.
- Acordar los comunicados y notas de prensa a emitir conjuntamente o por cada una de las partes.

Para el cumplimiento de sus funciones, la comisión se reunirá cuatrimestralmente, y al menos una vez, en sesión ordinaria y cuantas veces lo solicite alguna de las partes en sesión extraordinaria. Se considera constituida la comisión cuando estén representadas todas las partes y estén presentes las personas que asuman la presidencia y la secretaría.

El órgano de la AVI al que se destinarán las actas de la comisión de seguimiento será la Subdirección General de Programas de Innovación.

Respecto al régimen de funcionamiento de la comisión de seguimiento se estará lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

A efectos de la adopción de acuerdos, la presidencia dirimirá con su voto en caso de empates.

En la designación de las personas representantes de esta comisión, se procurará por ambas partes la presencia equilibrada de hombres y mujeres.

En ningún caso la pertenencia a esta comisión deberá interpretarse como una creación de vínculo laboral o empresarial alguno entre las partes.

De forma expresa se hace constar que las funciones de este órgano de seguimiento no pueden suponer un detrimento o minoración de las prerrogativas que atribuye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones a la AVI como ente concedente de la subvención.

Novena. Incompatibilidad con otras ayudas

La subvención que se regula en este convenio es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la ejecución de las actividades financiadas, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Décima. Alteración de los gastos subvencionables previstos en el presupuesto del anexo técnico

A petición de la FPCUV y previo informe favorable de la comisión de seguimiento prevista en el convenio, la AVI podrá autorizar, mediante la correspondiente resolución de la persona titular de la vicepresidencia ejecutiva de la AVI, variaciones superiores al 20 por ciento entre los importes asignados a cada uno de los gastos subvencionables recogidos en el anexo técnico, pudiendo añadirse a tal efecto alguno de los tipos de gastos elegibles establecidos en la cláusula quinta y no fijados en el citado anexo, siempre y cuando estas variaciones no supongan un incremento del importe de la subvención total prevista, ni se altere el objeto del proyecto.

El plazo máximo para efectuar la solicitud de modificación será el 29 de noviembre de 2023.

Se autorizan, sin necesidad de solicitarlo ni de resolución expresa, alteraciones en la distribución de los gastos subvencionables que figuren en el anexo técnico que supongan variaciones, para cada coste subvencionable, de máximo el 20 por ciento del importe indicado en el citado anexo, pudiendo asimismo añadirse a tal efecto alguno de los tipos de gastos elegibles establecidos en la cláusula quinta y no fijados en dicho anexo, cuyo gasto inicialmente previsto es, por tanto, de 0 (cero) euros. En este caso el importe subvencionable del nuevo coste será, como máximo, igual al 10% del total del presupuesto del proyecto indicado en el anexo.

En caso de alteraciones en la distribución de los gastos subvencionables indicadas en el párrafo anterior, las minoraciones de los gastos subvencionables con ejecución inferior a la prevista se compensarán con los incrementos de los que hayan tenido una ejecución superior, siempre que no se altere el importe total de la ayuda ni el objeto previsto en el proyecto.

Las compensaciones indicadas en esta cláusula deberán detallarse y justificarse en la memoria técnica prevista en la cláusula sexta.

Décimo primera. Actuaciones de comprobación y control

La AVI comprobará la adecuada justificación de la subvención, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión.

La comprobación administrativa de la documentación aportada para la justificación de la ayuda, así como de la efectiva realización material de la actividad y cumplimiento de la finalidad de la misma, se llevará a cabo en los términos establecidos en el plan general de control que deberá ser aprobado por el órgano concedente con carácter previo a su ejecución, según lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

El plan general de control de subvenciones será publicado en el portal de transparencia de la AVI en la dirección https://innoavi.es/es/grupos/contractes_convenis_i_subvencions/archivos/

La FPCUV estará sometida a las actuaciones de comprobación, verificación y control a efectuar por la AVI, así como por los órganos competentes de la Generalitat, de la Administración General del Estado, y a lo establecido en la normativa relativa a la gestión de las ayudas y a cualquier otra normativa aplicable.

Décimo segunda. Minoración, revocación y reintegro

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se procederá a minorar o en su caso reintegrar la cantidad correspondiente. Para ello, se tendrán en cuenta las instrucciones dictadas por el vicepresidente ejecutivo de la AVI donde se recogen los criterios de minoración proporcional que resulten aplicables, las cuáles están recogidas en el siguiente enlace: https://innoavi.es/wp-content/uploads/2021/11/211122_instrucciones_minoracion_nominativas.pdf

En el caso de que se produzca un incumplimiento total o parcial pero que no se aproxime de forma significativa al cumplimiento total en la forma recogida en el párrafo anterior, así como en el caso de la obtención concurrente de otras ayudas y subvenciones para la ejecución de las actuaciones previstas en este convenio, procederá la revocación total de la ayuda, y en su caso la tramitación del oportuno reintegro, previa audiencia a la persona interesada.

A efectos de entender conseguida la aproximación de modo significativo al cumplimiento total, citada en los dos párrafos anteriores, es requisito imprescindible que el gasto mínimo que las entidades beneficiarias tienen que haber realizado y justificado correctamente, sea al menos de un 50% del gasto considerado subvencionable en el pertinente convenio, excepto en los casos en que el beneficiario justifique adecuadamente que el menor gasto en la ejecución del proyecto no afecta a los resultados obtenidos y a la correcta realización de la finalidad de la ayuda.

La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 de la Ley 38/2003.

Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual, prevé causas de reintegro que serán aplicables al presente convenio, siendo de igual modo de aplicación lo fijado en el artículo 172 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

En caso de tener que proceder a la devolución de dinero recibido, sin perjuicio de la tramitación del procedimiento de reintegro por la entidad concedente, la persona perceptora puede proceder antes de este a efectuar por iniciativa propia la devolución voluntaria, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

La devolución voluntaria se realizará por medio de transferencia bancaria previa comunicación de dicho extremo por parte de la persona beneficiaria a la Agencia Valenciana de la Innovación que proporcionará los datos necesarios para hacerla efectiva.

Décimo tercera. Compatibilidad con la normativa europea sobre ayudas públicas

De acuerdo con el artículo 7.4 del Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.1.9 de la Comunicación de la Comisión relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, (DOUE 2016/C 262/01) no se aplicará lo establecido en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, por lo tanto, no tendrán la consideración de ayudas estatales, las ayudas previstas en este convenio ya que se otorgan a una entidad sin ánimo de lucro la cual, en el marco de las actuaciones recogidas en este convenio, no ofrece bienes y servicios en un mercado.

Su objetivo consiste en llevar a cabo acciones al servicio del interés general público, fundamentalmente actuaciones de difusión de conocimiento, las cuales constituyen servicios de carácter universal e indiscriminado a los que tendrán acceso todas las empresas, centros de formación, organismos de apoyo y cualesquiera otras entidades.

En todo caso, la entidad queda obligada a destinar la ayuda recibida a usos relacionados exclusivamente con actividades no económicas, quedando excluidas del objeto de la subvención la prestación de servicios realizados por cuenta de empresas y cualesquiera otras actividades de naturaleza económica que impliquen la oferta de bienes o servicios en el mercado o que supongan una ventaja para una determinada empresa.

Décimo cuarta. Subcontratación

No cabe la subcontratación.

Décimo quinta. Transparencia, suministro de información y datos abiertos

Las partes entienden que la divulgación pública del presente convenio es un elemento esencial del mismo, por ello, en todo lo referente a la comunicación externa del programa, la AVI y la FPCUV deberán estar en coordinación en todo momento.

Las medidas de información y comunicación relacionadas con la actuación financiada (contratos laborales y de servicios, portadas de documentos, páginas web, informes de resultados y conclusiones, comunicaciones, fotografías de eventos y certámenes, publicaciones, ponencias, señalización, material promocional, anuncios y actividades de difusión del proyecto bajo cualquier soporte) que lleve a cabo la FPCUV, así como toda la documentación justificativa de la subvención deberán incluir el logotipo de la AVI según las especificaciones detalladas en la web de <http://innoavi.es/actuaciones-proyectos/>

Durante la ejecución del convenio la FPCUV informará del apoyo financiero obtenido de la AVI, al menos, a través de su página web, y colocando un cartel con información, de un tamaño mínimo A3, en un lugar visible para el público.

Una vez finalizada la operación la FPCUV:

- a) Llevará a cabo una breve descripción del proyecto en su página web con sus objetivos y resultados y con mención del apoyo financiero de la AVI.
- b) Colocará una placa o cartel permanente de tamaño significativo en un lugar visible para la ciudadanía cuando la operación consista en la compra de un objeto físico, en la financiación de una nueva infraestructura o en trabajos de construcción.

Los materiales de difusión de los resultados de la actuación evitarán cualquier imagen discriminatoria de la mujer, fomentando la igualdad y la pluralidad de roles. Así mismo, se deberá evitar el uso de un lenguaje sexista.

Asimismo, deberán cumplirse por ambas Partes sus obligaciones en materia de Transparencia, fijadas, tanto en la normativa básica estatal: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como en la normativa autonómica: Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana

Décimo sexta. Comunicaciones electrónicas

La presentación de documentación por parte de FPCUV, relativa a cualquier trámite correspondiente al presente convenio, se realizará utilizando los medios electrónicos establecidos por la AVI a través de la plataforma de aportación de documentación sita en el enlace siguiente, indicando el número de expediente INNCON/2023/8 https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20704&version=amp

Asimismo, las comunicaciones que la AVI realice a la FPCUV serán a través de la Carpeta ciudadana del Punto de acceso general de la Generalitat Valenciana en la dirección web <https://www.tramita.gva.es/cdc/aplicacio/inicia.html?idioma=es> y se dirigirán a Pedro Carrasco Sorlí, cuya dirección electrónica es parc.cientific@uv.es.

Décimo séptima. Independencia

La formalización del presente convenio no implica la existencia de asociación o creación de ningún tipo de entidad conjunta de colaboración, de tal forma que ninguna de las partes podrá

obligar y vincular a la otra en virtud de este convenio y permanecerán independientes entre sí, sin que medie relación alguna de representación o agencia.

La suscripción de este convenio no supone relación laboral o de cualquier otro tipo entre las personas profesionales que vayan a desarrollar las actividades y la AVI, sin que se le pueda exigir tampoco responsabilidad alguna, directa ni subsidiaria, por actos o hechos acontecidos en el desarrollo de actividades.

Décimo octava. Protección de datos de carácter personal

1. La gestión de la presente subvención comporta el tratamiento de datos de carácter personal, por lo tanto, son aplicables las medidas y garantías reguladas en la normativa en materia de protección de datos, especialmente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

2. En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 13 del citado reglamento, la información en materia de protección de datos es la siguiente:

- a) Tiene la condición de responsable del tratamiento la Agencia Valenciana de la Innovación.
- b) La finalidad para el tratamiento de datos personales será la gestión de la subvención concedida.
- c) Las bases de legitimación general aplicables al tratamiento de datos serán las reguladas en el artículo 6.1 c) y e) del Reglamento general de protección de datos (el interés público y la obligación legal) en relación con las normas específicas que regulan este procedimiento.
- d) Los datos se comunicarán a los siguientes destinatarios/arias o categorías de destinatarios/arias:
 - La base de datos nacional de subvenciones y la intervención (que corresponda); todo esto, en cumplimiento de obligaciones legales exigibles al responsable.
 - Así mismo, se publicarán las subvenciones concedidas en el portal de transparencia con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
- e) El responsable podrá efectuar, en el ejercicio de sus competencias, las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos declarados por la persona interesada y que abren en poder de las administraciones públicas.
- f) Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos y en conformidad con la normativa de archivos y documentación. Sin embargo, los datos personales podrán conservarse durante periodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, hasta de investigación científica o histórica o hasta estadísticos, sin perjuicio de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de proteger los derechos y libertades de la persona interesada. En todo caso, la información que se publique en el portal de transparencia estará disponible en este durante el año de concesión y el año siguiente; pasado ese plazo los datos dejarán de ser públicas en el referido portal.
- g) La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de manera presencial o telemática, en conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: sede.gva.es/va/proc19970
- h) Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si la persona interesada considera vulnerado su derecho a la protección de datos puede reclamar ante la Delegación de Protección de Datos de manera presencial o telemática, en conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: sede.gva.es/va/proc22094; esto, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- i) De igual forma, puede contactar para el ejercicio de sus derechos con la AVI a través del correo electrónico: info@avi.gva.es o por medio de correo ordinario, así como personalmente en los centros de trabajo de esta entidad (Rambla Méndez Nuñez, 41 – 03002 Alicante) o (Plaza del Ayuntamiento, 6 – 46002 Valencia).

Para más información, puede acceder al siguiente enlace <https://innoavi.es/prot-dades> o consultar el Registro de Actividades de Tratamiento del presente procedimiento en la siguiente dirección: <https://innoavi.es/registre-dactivitats-tractament/>

3. Cuando la entidad beneficiaria tenga que aportar a la AVI documentos que incluyan datos de carácter personal de terceras personas para la justificación de las ayudas, junto a la justificación de las ayudas, la entidad beneficiaria tendrá que aportar la siguiente declaración responsable:

“He informado las personas de las cuales apporto datos o documentación en este procedimiento de:

- La comunicación de estos datos a la Administración para su tratamiento en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los fines del procedimiento.
- La posibilidad que la Administración realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otras cuestiones, su veracidad.
- Del derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento u oposición que lo asisten en relación con el tratamiento de sus datos personales.

Así mismo, declaro que en caso de que esta consulta requiera por ley autorización de la persona los datos de la cual se consultarán, dispongo de esta autorización, que estará disponible a requerimiento de la Administración en cualquier momento”.

4. Con la firma de este convenio, la entidad beneficiaria otorga su consentimiento para recibir información sobre otras actuaciones de la AVI, así como para que esta pueda ceder sus datos a otros agentes del Sistema Valenciano de Innovación para actuaciones relacionadas con dicho Sistema.

Décimo novena. Registro

El presente convenio será objeto de inscripción en el registro de convenios de la Generalitat, tal y como establece el Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que regula los convenios que suscriba la Generalitat y su registro.

La FPCUV presta su consentimiento expreso para incluir y hacer públicos los datos relevantes del convenio que se regulan en dicho decreto.

Vigésima. Legislación aplicable

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- b) Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- e) Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que regula los convenios que suscriba la Generalitat y su registro.
- f) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana
- g) Comunicación de la Comisión relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (*DO C 262/1 de 19.7.2016*).
- h) Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público estatal.
- i) Cualquier otra normativa que sea directamente de aplicación.

Vigésimo primera. Eficacia y plazo de vigencia

El presente convenio producirá efectos desde el día en el que esté firmado por las dos partes, y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2023 sin perjuicio de que el periodo elegible de los gastos subvencionables sea desde el 1 de enero de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta, y que la justificación pueda realizarse dentro del plazo establecido en la cláusula sexta.

Vigésimo segunda. Causas de resolución del convenio

Este convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

- a) El acuerdo unánime de las partes firmantes.
- b) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes firmantes, así como cualesquiera incumplimientos de la normativa en materia de subvenciones públicas.
- c) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- d) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otra normativa de aplicación.

En caso de extinción del convenio por finalización anticipada de este antes de su terminación convencional, deberán concluirse las actuaciones en curso de ejecución, realizándose la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta el momento.

Vigésimo tercera. Jurisdicción

La jurisdicción a la que ambas partes someterán las cuestiones litigiosas que puedan surgir respecto del convenio es la contencioso-administrativa.

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio con firma electrónica certificada.

Vicepresidenta Ejecutiva
de la Agencia Valenciana de la Innovación
P.S. Decreto President GVA 14/2023

Dña. Olivia Cristina Estrella López

Director del PCUV

PEDRO
MIGUEL|
CARRASCO|
SORLI

Firmado
digitalmente por
PEDRO MIGUEL|
CARRASCO|SORLI
Fecha: 2023.11.13
09:34:48 +01'00'

D. Pedro Miguel Carrasco Sorlí

ANEXO TÉCNICO

1. Antecedentes y justificación

Los Parques Científicos son actores determinantes de los Sistemas Nacionales de Innovación de todos los países con economías basadas en el conocimiento, ya que representan un papel esencial como impulsores hacia el tejido productivo del conocimiento generado en las estructuras de investigación de las universidades a las que están asociados.

Los parques científicos de la Comunitat Valenciana (rePCV) fueron creados con este fin, y la relevancia de su función cuenta con el reconocimiento de la GVA desde 2019 en forma de apoyo a través de una línea nominativa destinada a dar un mayor estímulo a sus actividades.

En el presupuesto de la Generalitat Valenciana 2023 se incluye la línea Código S0648000, denominada *Parques Científicos de la Comunitat Valenciana. Fomento del Emprendimiento Innovador*, con la descripción y finalidad: *Actuaciones y proyectos de los Parques Científicos de la Comunitat Valenciana para impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad-Empresa y apoyar el emprendimiento innovador.*

El objetivo de este documento es condensar las líneas principales de trabajo incluidas por los Parques en esta línea nominativa a fin de mostrarlas como un Programa rePCV resultado de una Visión Común y una Voluntad de Actuación Conjunta y Coordinada, facilitar su comprensión y gestión por la AVI y, en la medida de lo posible, asegurar su anclaje en la estrategia de la AVI con vistas a lograr su continuidad en futuros ejercicios.

Planteamiento estratégico

Visión

Como complemento a las actuaciones específicas que cada parque realiza en el marco de su misión singular, todas las entidades gestoras de los Parques van a implementar un Programa de Actuación Común basado en la coordinación, la colaboración y la complementariedad, a fin de maximizar su impacto en el tejido productivo de la Comunitat Valenciana. Con un enfoque orientado según la denominación de la línea nominativa, y con un amplio conjunto de actividades comunes, cada parque personalizará los conjuntos de actividades ejecutadas para optimizar su impacto en su ámbito de actuación e integrarlo en su estrategia de promoción.

Líneas directrices

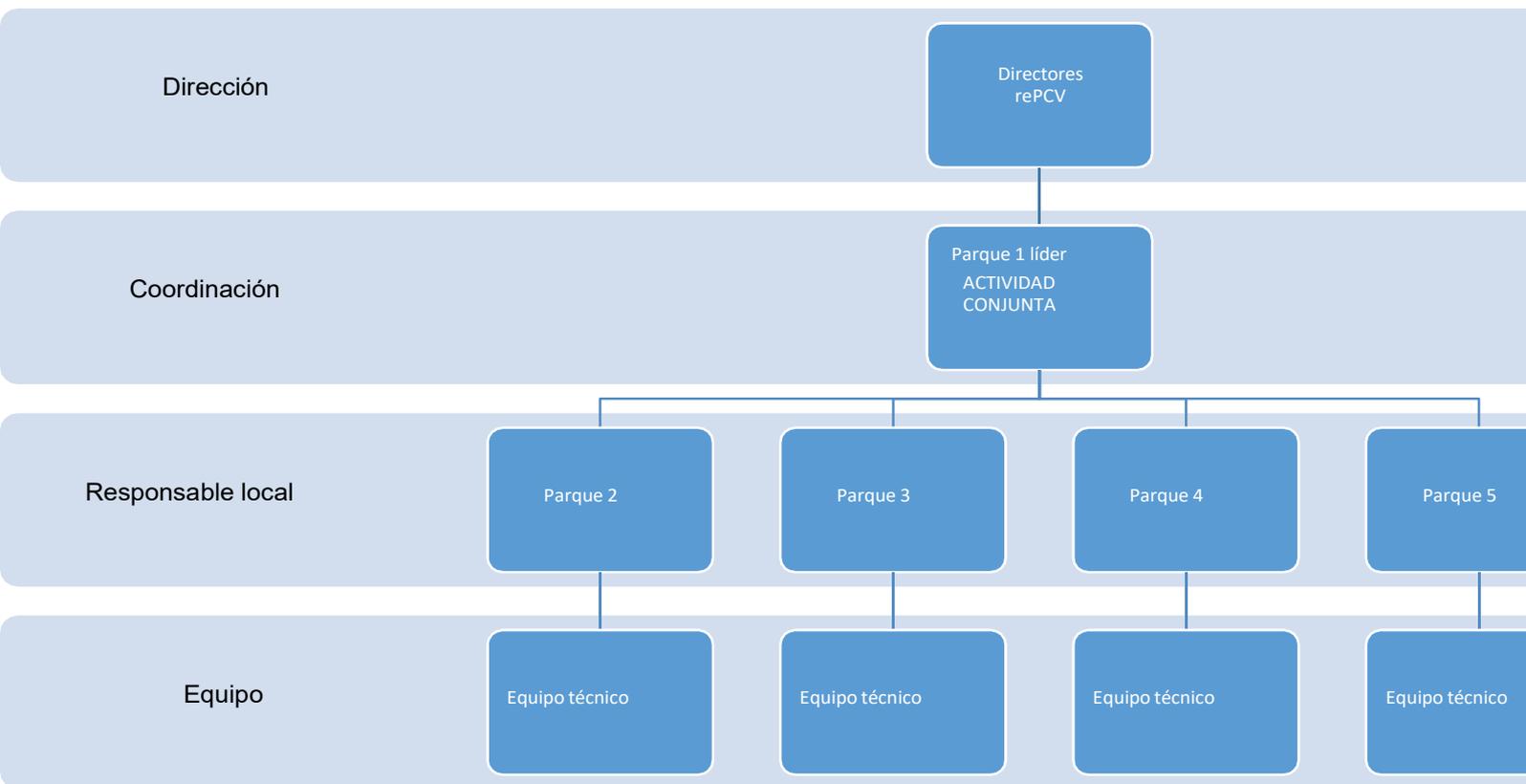
- Foco en el impulso de la innovación en el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana a través del estímulo y acompañamiento de actuaciones concretas dirigidas, tanto a empresas ya consolidadas, como a nuevas empresas de base tecnológica.
- Maximizando la coordinación, la colaboración y la explotación por todos entre los miembros de la REPCV de todas las actuaciones incluidas en la ayuda nominativa.
- Maximizando la interacción y colaboración con el resto de los actores del sistema valenciano de innovación, con una particular atención a los Institutos Tecnológicos.
- Poniendo el acento en las áreas de especialización de la RIS3CV (S3-CV) y en las necesidades detectadas por los CEIEs de la AVI.
- Según retos y necesidades concretos detectados en diálogo directo con el tejido empresarial.
- A partir del potencial real de aplicabilidad del conocimiento de las universidades públicas valencianas.
- Persiguiendo siempre, para estas actuaciones, un apalancamiento financiero en el marco de ayudas a la innovación empresarial, preferentemente el de la UE.
- Explotando al máximo la presencia en el territorio de las Universidades Públicas Valencianas.

Actuaciones de innovación 2023

Las actuaciones a desarrollar por los parques científicos de la Comunitat Valenciana constarán de actividades conjuntas, con la participación de todos los parques bajo la coordinación de uno de ellos, que actuará como líder. Adicionalmente, atendiendo a las especificidades de cada parque, condicionadas por su entorno, universidad promotora, capacidad de actuación en su ecosistema universitario de innovación y planteamiento estratégico, se desarrollarán actuaciones individuales.

Estructura organizativa y de coordinación

El equipo de trabajo estará constituido por el personal técnico de los cinco parques científicos de la Comunitat Valenciana bajo la dirección general del parque que ostenta la presidencia, con su director como responsable, y la supervisión técnica de las direcciones de cada parque individual. Cada actuación conjunta será liderada técnicamente por un parque y desarrollada por su personal técnico con la colaboración del personal técnico del resto de parques que definirán un responsable local. El responsable local de cada parque impulsará las actividades a desarrollar localmente y ejecutará las tareas de coordinación con el parque líder de la actuación.



Actuaciones de innovación

De acuerdo con la denominación y finalidad de la línea nominativa S0648000, proyectos de los Parques Científicos de la Comunitat Valenciana para impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad-Empresa y apoyar el emprendimiento innovador, se definen dos líneas de actuación.

Línea 1: Impulso de la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad-Empresa

- Acción 1.1: TRANSFERBOOST

- Acción 1.2: INNOMAP

Línea 2: Apoyo al emprendimiento innovador

- Acción 2.1: TECH2BUSINESS

Las líneas de actuación y sus acciones se orientan a estimular la contribución del conocimiento en el desarrollo socioeconómico de nuestro entorno (Figura 1). En ambas líneas se incidirá en aprovechar la capacidad de actuación en el territorio de los parques científicos a través de la explotación de la presencia distribuida de los parques y sus universidades promotoras.

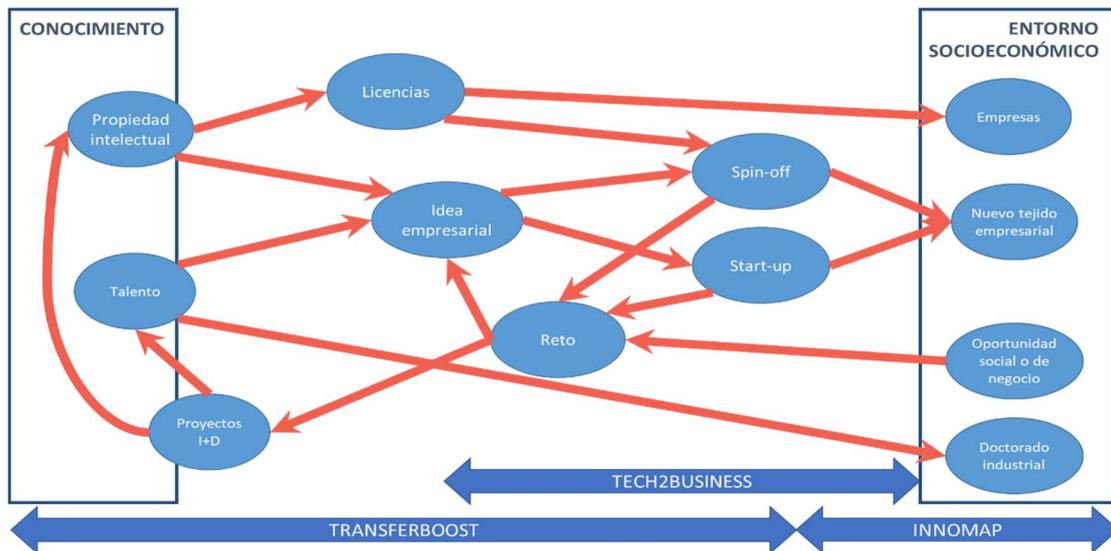


Figura 1. Actividades de la Red de Parques Científicos Valencianos de impulso a la innovación.

LINEA 1: Impulso de la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad-Empresa

Acción 1.1 TRANSFERBOOST

Estímulo de la oferta tecnológica, identificación de oportunidades, promoción de talento, activación y acompañamiento de proyectos concretos de investigación aplicada entre investigadores de la rePCV y empresas. Se ejecutará a través de interacciones orientadas según necesidades y retos específicos identificados con las empresas (dinámicas *pull*) y a partir del conocimiento aplicable disponible en las universidades (dinámicas *push*). Se combinarán acciones genéricas de estímulo de proyectos innovadores como acciones específicas en áreas de prioridad estratégica regional/global como agroalimentación, automoción y movilidad sostenible, economía circular, salud, tecnologías habilitadoras, emergencias y hábitat sostenible y persiguiendo siempre un apalancamiento en el sistema de ayudas públicas a la innovación empresarial, con especial énfasis en financiación de la UE, nacional y autonómica.

Actividades relacionadas:

- Identificación y difusión de resultados de investigación, incluyendo su protección/registro
- Elaboración de ofertas tecnológicas
- Acciones de comercialización de resultados de investigación y tecnología
- Elaboración de estrategias de acceso a proyectos, consorcios...
- Organización de foros o encuentros sectoriales o temáticos como Innotransfer: presentación de ámbito de oportunidad, presentación de actores (investigadores, empresas, financiadores...), cruce de reto/solución
- Participación en foros externos: Transfiere, eventos CE, eventos nacionales e internacionales
- Análisis y selección de empresas *target*
- Identificación de áreas de interés para empresas objetivo
- Cruce de áreas de interés con conocimiento relevante
- Talleres de estímulo de la innovación: *hackathon*, *design-thinking*, resolución de retos...
- Acciones de estímulo de proyectos en colaboración entre los actores protagonistas de la innovación (empresas, investigadores, estudiantes, administración...)
- Asesoramiento y apoyo en preparación de propuestas
- Acciones de apoyo a la incorporación de tecnologías novedosas y disruptivas
- Promoción de proyectos para la incorporación de talento innovador en empresas

Acció 1.2 INNOMAP

Mapeo y caracterización del tejido empresarial innovador en el entorno de los parques científicos y sus áreas de influencia extensible a la Comunitat Valenciana. Se persigue un mejor conocimiento de los factores impulsores y limitantes de la innovación y su impacto. El trabajo desarrollado, y su seguimiento y mantenimiento a lo largo del tiempo, permitirá ampliar el conjunto de empresas objetivo de los puntos anteriores y orientar mejor la interacción entre universidad y empresa mediante el conocimiento y la tecnología.

Actividades relacionadas:

- Identificación de empresas innovadoras
- Elaboración de estudios de campo mediante encuestas, entrevistas, encuentros, etc.
- Desarrollo y explotación de plataformas de innovación abierta (como IT Connecta)
- Análisis estadístico de resultados
- Investigación en base a técnicas de Inteligencia Artificial

LINEA 2: Apoyo al emprendimiento innovador

Acció 2.1 TECH2BUSINESS

Impulso a la creación y consolidación de tejido empresarial innovador y dinamización de su relación con el sistema de investigación de las universidades públicas valencianas. Se desarrollarán actividades de promoción de la creación y consolidación de *spin-off* y empresas innovadoras y se prestarán servicios de apoyo en aspectos como el desarrollo del modelo de negocio, la transferencia de la propiedad intelectual, la constitución del equipo, la gestión empresarial, el acceso a financiación y la capacitación en tecnologías habilitadoras para la nueva economía.

Actividades relacionadas:

- Identificación del conocimiento susceptible de generar *spin-off*
- Trabajo con el equipo de investigación, promotores
- Apoyo en la elaboración del plan de negocio
- Cruce con oportunidades de financiación en programas europeos, nacionales y autonómicos
- Difusión con Fondos de Capital Riesgo especializados en apoyar *start-up* /*spin-off* tecnológicas
- Seguimiento de propuestas y su evolución (a integrar en INNOMAP)
- Estímulo mediante premios y reconocimientos (Premios rePCV 2022 y otros)
- Diseño de una hoja de ruta para la implantación de tecnologías habilitadoras en empresas innovadoras
- Establecimiento de líneas de cooperación entre grupos de investigación de las universidades y empresas innovadoras para su capacitación en tecnologías habilitadoras

3. Líneas de acción y programas de la Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV)

Actuaciones de innovación

De acuerdo con la denominación y finalidad de la línea nominativa S0648000, proyectos de los Parques Científicos de la Comunitat Valenciana para impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad-Empresa y apoyar el emprendimiento innovador, se definen dos líneas de actuación y la estructura organizativa para desarrollarlas

LÍNEA 1: Impulso de la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad-Empresa	1.1 TRANSFERBOOST	1.1.1 INNOTRANSFER
		1.1.2 SMART PARK
	1.2 INNOMAP	1.2.1 PETI
		1.2.2 INNPRESA
LÍNEA 2: Apoyo al emprendimiento innovador		
2.1 TECH2BUSINESS	2.1.1 PREMIOS rePCV 2023	
	2.1.2 TRANSFORMA ENS	
	2.1.3 TRANSFORMA PROCESOS	

Estructura organizativa de la FPCUV implicada en la gestión de la línea nominativa

Para el desarrollo de las actividades es necesaria la combinación de un equipo multidisciplinar que cubra todos los ámbitos de las actuaciones previstas: coordinación, comunicación y difusión, gestión administrativa y la componente técnica.

Además, para el buen funcionamiento de las actuaciones, se establecerán una serie de relaciones horizontales y verticales. A continuación, se detalla la estructura organizativa horizontal de las actuaciones:

- Gerente de la FPCUV. Coordinador de todas las actuaciones.
- Técnica responsable del Área de Comunicación y Marketing de la FPCUV. Coordinadora de los Proyectos Innotransfer y IV premios rePCV 2023.
- Técnico responsable del Área Económico-Financiera y Fiscal de la FPCUV. Coordinador del Programa PETI.
- Técnico responsable del Área de Infraestructuras y Operaciones de la FPCUV. Coordinador del Programa *Smart Park*.
- Técnico responsable del Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la FPCUV. Coordinador del Programa Transforma ENS y Programa Transforma PROCESOS
- Técnica responsable del Área Jurídica y RRHH de la FPCUV. Apoyo en gestión jurídico-administrativa y documental. Coordinadora del Programa INNPRESA; Observatorio de Innovación en la empresa.
- Personal Administrativo y Agentes de Innovación.

LINEA 1: Impulso de la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad-Empresa

1.1 TRANSFERBOOST

1.1.1 TRANSFERBOOST. INNOTRANSFER

A) Estructura organizativa y de coordinación de desarrollo de las actuaciones previstas

Gerente	Apoyo en coordinación y supervisión del Programa
Director del PCUV	Coordinación del Programa
Técnica responsable del Área de Comunicación y Marketing	Apoyo en las acciones de comunicación del Programa
Técnica responsable del Área Jurídica y RRHH	Apoyo en tareas administrativas del Programa
Agente de innovación	Apoyo en las acciones del Programa (conexión con los desafíos del tejido productivo valenciano, identificación de actores relevantes, organización de foros de dinamización)

B) Oportunidad del proyecto

Innotransfer es una iniciativa multisectorial de innovación abierta que realizan, de manera conjunta y desde 2019, los cinco Parques Científicos de la Comunitat Valenciana en el ámbito de colaboración de la Red de Parques Científicos de la Comunitat Valenciana.

En el primer ejercicio, Innotransfer se ejecutó con un enfoque estratégico basado en encuentros puntuales orientados a sensibilizar a los participantes (empresas e investigadores) sobre el valor de la colaboración, los mecanismos para articularla y los apoyos públicos disponibles para hacerlo, facilitando, además un primer foro de relación entre ellos.

En el ejercicio de 2020 se quiso ir más lejos, y se rediseñó esta iniciativa para avanzar en la cadena de valor de estas colaboraciones, pasando de la sensibilización al fomento activo de la relación a través de una dinámica de Retos/Soluciones sobre la cual canalizar la comunicación y el descubrimiento entre las partes. El enfoque metodológico, la coordinación ejecutiva y la estrategia ha sido coordinada por el equipo técnico de la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación.

Este nuevo diseño incluyó un alineamiento con la visión, los objetivos y la estrategia de actuación de la Agencia Valenciana de Innovación, a fin de maximizar su impacto en el ecosistema valenciano de innovación, sumándose, de esta manera, a los esfuerzos liderados desde la AVI. Este alineamiento se ha seguido manteniendo en ediciones posteriores de Innotransfer en los siguientes aspectos:

Búsqueda de impacto sobre la globalidad del sistema valenciano de innovación.

- Captación de retos y problemáticas procedentes del tejido productivo de la Comunitat Valenciana y que necesiten ser resueltas mediante una colaboración en I+D+i.
- Ampliación del funcionamiento de la iniciativa a todo el ejercicio, facilitando así la continuidad en la captación de Retos y Soluciones durante todo el año.

- Al igual que en ejercicios anteriores, se ha seguido contando como proveedores de Soluciones a la totalidad de actores del ecosistema valenciano de innovación, con un particular énfasis en el fomento de la participación de REDIT y sus Institutos Tecnológicos, y también de los institutos del CSIC en la CV y de los centros de investigación de la GVA.
- Igualmente, también se ha seguido invitando, como proveedores de soluciones, a las empresas tecnológicas y startups de la CV, aprovechando, con este fin, el entorno preferente de relación con este tipo de empresas que constituyen los Parques Científicos de la CV.

Alineamiento con la estrategia sectorial de la AVI.

- Concentración del ejercicio en torno a las Áreas prioritarias de trabajo de la AVI cubiertas por sus Comités Estratégicos de Innovación Especializados (CEIEs).
- Realización de eventos centrados en las siguientes prioridades de la AVI: Agroalimentación; Compra Pública de Innovación (CPI); Economía Circular; Descarbonización; Hábitat Sostenible; Movilidad, Transporte e Infraestructuras; Salud y Tecnologías Habilitadoras.

Alineamiento con la estrategia de la AVI de articulación del sistema, reforzando los agentes de innovación de las empresas, asociaciones y centros de investigación.

- Activación del diálogo, del lado de la demanda de soluciones a los Retos del tejido productivo, desde las asociaciones empresariales sectoriales de la CV.
- Activación del diálogo, del lado de la oferta de soluciones, desde los agentes intermedios del sistema, buscando la participación activa de las OTRIs de las Universidades, REDIT, Institutos de REDIT, CSIC, Institutos del CSIC, y otros centros públicos de investigación participantes.
- Continuación en el uso del título “Manager Innotransfer” para denominar a los agentes de innovación que participan en la iniciativa, añadiendo el logo “Innoagent AVI” en la web a aquellos agentes financiados por la agencia.

A diferencia de ediciones anteriores, la evolución positiva de la pandemia de la COVID-19 durante 2022 ha permitido recuperar progresivamente la presencialidad en la mayoría de las actividades llevadas a cabo. De este modo, los eventos temáticos han tenido lugar preferentemente en un formato híbrido, ofreciendo la posibilidad de asistir a los mismos de manera presencial u online. Asimismo, cabe destacar que la presencialidad en los eventos ha permitido traer de vuelta la interacción personal y favorecer el *networking* entre los distintos actores del ecosistema valenciano de innovación.

Por otro lado, durante el año 2022 se ha dado continuidad a la estrategia de actuación que ya se inició en mayo de 2021, ampliando la captación de Retos a todas las prioridades de la AVI y dando cabida únicamente a aquellos que tuvieran un origen empresarial.

Innotransfer se ha ejecutado en todas sus Áreas de Trabajo según el enfoque previsto y ha rendido los siguientes resultados generales:

Objetivo de impacto sobre la globalidad del ecosistema valenciano de innovación; entidades participantes como proveedores de Retos/Propuestas de Solución

Àrea de Treball / Actor	Totals	Total Actores Innotransfer 2022
Total actores	60	
Asociaciones	32	CEV, INNOVALL, QUIMACOVA, VALMETAL, STARTUP VALÈNCIA, FEDACOVA, COOPERATIVES AGRO-ALIMENTÀRIES, ATEVAL, ASECAM, MIV, GVSIG, LA UNIÓ, QUIMELTIA, AVECAL, AVRE, AEFA, ELCHE PARQUE EMPRESARIAL, AEECC, AVEP, CONFECOMERÇ, P.I.LAS ATALAYAS, BIOVAL, CEIV, INNOMETALIA, CEDELCO, CLÚSTER DE INNOVACIÓ AGROALIMENTARIA CV, CEEI CASTELLÓN, CEEI VALÈNCIA, AVA-ASAJA, MANCOMUNITAT CAMP DEL TÚRIA, CLÚSTER INNOVACIÓ ENVASE Y EMBALAJE, AECTA
Universidades	5	UA, UJI, UMH, UPV, UV
REDIT	8	REDIT, AIDIMME, AIJU, AIMPLAS, AITEX, IBV, ITC, ITE
CSIC	5	CSIC VALÈNCIA, IATA, I2SYSBIO, IFIC, ITQ
Investigación Sanitaria	5	FISABIO, IIS LA FE, INCLIVA, ISABIAL, FUNDACIÓ HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO VALÈNCIA
Otros	5	LAS NAVES, AYUNTAMIENTO ALCOI, BIGBAN, INNDROMEDA, VALGRAI

Objetivo de impulso del descubrimiento y relación entre empresas y centros de investigación en la Comunitat Valenciana a través de una dinámica de Retos/Soluciones; KPI principales del ejercicio 2022. Comparativa respecto a 2021

KPIs 2022	Totales
Retos recibidos	49
Soluciones presentadas	129
Reuniones específicas entre partes interesadas	65
Colaboraciones	4
Managers participantes	95
Personal Parques Científicos	26

KPIs mayo – diciembre 2021	Totales
Retos recibidos	25
Soluciones presentadas	68
Reuniones específicas entre partes interesadas	31
Managers participantes	79
Personal Parques Científicos	20

Durante 2022 se ha producido una evolución favorable de los principales indicadores respecto a la edición de 2021, tal y como se puede observar en las tablas anteriores. Cabe destacar que el número de Retos, Soluciones y Reuniones llevadas a cabo se han duplicado respecto al ejercicio anterior. Varios son los motivos que pueden achacarse a este incremento:

- Funcionamiento continuo de la iniciativa durante todo el año 2022, a diferencia de ejercicios anteriores.
- Mayor implicación de determinadas asociaciones empresariales, las cuales han podido comprobar la utilidad de la iniciativa para sus empresas asociadas.
- Mayor involucración de consultoras de innovación, a las que se les ofreció que utilizaran la herramienta para lanzar Retos de sus empresas cliente.
- Utilización de la plataforma para potenciar el *matching* entre entidades para presentarse en colaboración a acciones de Compra Pública de Innovación (CPI).

A pesar de la mejora de los indicadores, se siguen detectando ciertos problemas de resolución compleja:

- Dificultad existente a la hora de identificar los retos empresariales, por parte de las asociaciones empresariales y Parques Científicos.
- Reticencias por parte de las empresas a compartir de manera pública sus problemas.
- Necesidad de generar confianza en la plataforma, ya que las empresas no identifican el valor añadido que les puede aportar participar en la iniciativa.
- Necesidad de maduración para que los retos presentados se traduzcan finalmente en colaboraciones. Se requiere tiempo para que los managers conozcan la iniciativa, hagan uso de la misma y se genere confianza entre las diferentes entidades desde que se facilita el primer contacto hasta que se favorece una colaboración.
- Dificultad a la hora de realizar seguimiento para conocer qué retos se trasladan finalmente en un proyecto de I+D+i colaborativo. Aunque se están dando pasos para poder automatizar este seguimiento, es posible que no seamos conscientes de alguna colaboración si el manager correspondiente no informa de ello.
- Necesidad de integrar de mejor manera a las OTRIs de universidades y otras entidades para poder mejorar su capacidad de respuesta a los Retos presentados en la iniciativa.

C) Justificación de la necesidad

La justificación de la iniciativa Innotransfer se fundamenta, al igual que en ejercicios anteriores, en la necesidad, señalada por los CEIE de la AVI, de desarrollar herramientas y acciones que impulsen las relaciones entre los actores del ecosistema de innovación, como los diálogos tecnológicos ciencia-empresa, los concursos para start-ups que exploten soluciones, las ayudas a proyectos colaborativos, las acciones de difusión... En definitiva, acciones que estimulen la conexión real entre conocimiento y retos para conseguir que las soluciones identificadas puedan desarrollarse. El objetivo de Innotransfer es contribuir a estimular la interacción entre los agentes proveedores de las soluciones y las empresas que pueden requerirlas para mejorar sus productos y procesos, o para llevar nuevos productos y servicios al mercado.

D) Contenido y alcance; enfoque estratégico

En 2023, Innotransfer se ejecutará manteniendo su misión, y ajustando sus actuaciones sobre los siguientes ejes estratégicos:

Concentración y refuerzo de las dinámicas colaborativas en modo presencial y online

- Fortalecimiento de las herramientas específicas de colaboración y gestión. Construcción a partir de la experiencia de ejercicios anteriores.

Continuación y construcción sobre las dinámicas y resultados de Innotransfer 2022

- Fidelización de los actores movilizados.
- Explotación de los retos y propuestas de solución levantados y de los diálogos iniciados.
- Continuación del alineamiento de la iniciativa en torno a las Áreas prioritarias de trabajo de la AVI cubiertas por sus Comités Estratégicos de Innovación Especializados (CEIEs).

Refuerzo de la comunicación

- Ampliación de la cobertura y alcance de la difusión de la iniciativa en más medios de comunicación, haciendo más hincapié en medios digitales.
- Contratación de agencia de comunicación para la gestión de RRSS y otras acciones de comunicación.

Continuación del modelo continuo

- Distribución de eventos de dinamización y acciones colectivas con los managers durante todo el año.
- Mantener abierta de forma permanente la herramienta online de visualización y recepción de retos y propuestas de solución, y de solicitud de comunicación con los actores que las promueven.

Expansión y fortalecimiento de la red de colaboradores

- Continuidad en la estrategia de llegada a las empresas a través de las asociaciones empresariales y en el apoyo a la actuación de la Red de Gestores de Innovación de la AVI en las Asociaciones.
- Como complemento, interacción directa con las empresas por parte de los parques; fundamentalmente en aquellos sectores que no tienen una dinámica asociativa sólida, y construyendo sobre los resultados de la encuesta sobre empresas innovadoras (PICEI) elaborada por la rePCV en 2022.
- Continuidad en la apertura de la plataforma a otras entidades que tengan especial interés en dinamización hacia la innovación empresarial, como pueden ser consultoras o ayuntamientos de la Comunitat Valenciana.
- Fomento de la interacción entre los managers a través de las reuniones bimestrales (Follow-Up Meetings) online y presenciales.

E) Descripción de las actividades a desarrollar. Tareas previstas

Concentración y refuerzo de las dinámicas colaborativas en modo online.

- Mantenimiento de la herramienta web (actualización de *plugins*, seguridad, herramienta para el envío de emails, etc.) que permita continuar ejecutando la iniciativa como hasta la fecha, tras la mejora de la misma que se llevó a cabo durante el ejercicio pasado.

Fortalecimiento y ampliación de la Red

- Desarrollo de acciones colectivas destinadas a los managers de las entidades participantes. Se propone: 1) Llevar a cabo reuniones bimestrales online (Follow-Up Meetings) con los managers para hacer seguimiento de los indicadores actualizados de la iniciativa y compartir experiencias sobre el uso de la plataforma entre los participantes, y 2) organizar un par de estas reuniones en diferentes institutos tecnológicos de REDIT, incluyendo una visita a los mismos destinada a los managers.
- Aproximación a nuevas entidades para que participen en la iniciativa proponiendo Retos y Soluciones.

Acciones de dinamización y fomento del diálogo

- Realización de acciones de dinamización temáticas a lo largo del año para tener impacto mediático y activar la recogida de Retos y Propuestas de Solución. Dos tipos de eventos: 1) basados en la generación de Retos trabajados con una asociación empresarial o empresas de un sector concreto, y 2) basados en la muestra de capacidades presentadas por los investigadores para un sector concreto. Estas acciones se llevarán a cabo preferentemente de manera híbrida (presencial y online).

Comunicación y promoción de la iniciativa

- Cobertura de las actividades realizadas a través de noticias y publicaciones en contenidos en canales digitales propios Innotransfer y de los parques científicos. Promoción de campañas digitales para generación de marca y difusión de eventos. Promoción y difusión a medios de comunicación y materiales de marca. Coordinación y dirección estratégica de los canales de Innotransfer, supervisando a la agencia de comunicación para gestión de RRSS propias de Innotransfer y cobertura online social media del evento.

F) Resultados esperados

Continuidad y refuerzo de las dinámicas colaborativas en modo online.

- Mantenimiento de la herramienta informática.

Fortalecimiento y ampliación de la Red

- Realización de, como mínimo, 5 reuniones bimestrales (Follow-Up Meetings), destinadas a los managers de las entidades participantes.

Acciones de dinamización y fomento del diálogo

- Realización de, como mínimo, 10 eventos temáticos a lo largo del año (2 por Parque).
- Identificación de 50 retos y 120 propuestas de solución; realización de 60 reuniones entre investigadores y empresas o asociaciones empresariales, cierre de 10 proyectos.

G) Entregables

Durante el ejercicio de 2023, los cinco parques abordarán las siguientes actividades:

- Aplicación informática actualizada.
- Eventos temáticos de dinamización.
- Informe de seguimiento.
- Folletos y otros materiales de comunicación, promoción y *merchandising*.

Los eventos organizados por la FPCUV versarán sobre las siguientes temáticas:

- Microelectrónica
- Biotecnología
- Big Data e Inteligencia Artificial
- Cadena alimentaria

En cuanto a los eventos de dinamización, en el caso de la FPUCV, se apostará por la interacción presencial de los actores implicados, a través del formato de ponencia y mesa redonda temática, en eventos con carácter presencial, en las fechas propuestas:

1. Evento Innotransfer sobre Microelectrónica, el 21 de junio de 2023
2. Evento Innotransfer sobre Biotecnología, el 20 de septiembre de 2023
3. Evento Innotransfer sobre Big Data e IA, el 25 de octubre de 2023
4. Evento Innotransfer sobre Cadena Alimentaria, el 29 de noviembre de 2023

H) Cronograma

Actividad	2022											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Tarea												
Mantenimiento de la herramienta web												
Fortalecimiento y ampliación de la Red												
Desarrollo de acciones colectivas bimestrales con managers												
Aproximación a nuevas entidades												
Acciones de dinamización y fomento de diálogo												
Organización, difusión y ejecución de los eventos												
Cruce de Retos/Propuestas de Solución												
Reuniones de presentación entre <i>matches</i>												
Seguimiento de la relación												
Refuerzo de la comunicación												
Ampliación de la cobertura a más medios de comunicación												
Agencia de comunicación (gestión de RRSS, etc.)												
Difusión de resultados												
Obtención resultados. Conclusiones. Publicación												

1.1.1 TRANSFERBOOST. SMART PARK 2023

A) Estructura organizativa y de coordinación de desarrollo de las actuaciones previstas

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN TAREAS
Gerente de la FPCUV.	Supervisión del proyecto por parte de la entidad.
Técnico responsable del Área de Infraestructuras y Operaciones	Coordinador de las actividades del programa.
Técnico Área Económico-Financiera	Tareas de gestión económica-contable y apoyo administrativo en la ejecución de actividades.
Técnica responsable del Área Jurídica y RRHH	Tareas de contratación pública
Técnica responsable del Área de Comunicación y Marketing	Coordinadora de acciones de comunicación y <i>marketing</i> en plataformas digitales.
Personal Administrativo	Apoyo en tareas administrativas y de gestión contable y económica

B) Oportunidad del proyecto

La Unión Europea (UE) ha identificado dos líneas de acción preferente en la lucha contra las amenazas globales: la digitalización y la sostenibilidad. En estas dos direcciones se va a invertir buena parte de los muchos recursos que la UE va a movilizar en los próximos años. La esperanza es que el conocimiento y la innovación generados con estos recursos sean capaces de invertir los procesos negativos en los que estamos inmersos.

Los Comités Estratégicos de Innovación Especializados (CEIE) de la AVI son los responsables de ofrecer respuestas a cada uno de los desafíos del tejido productivo con soluciones tecnológicas innovadoras. Entre otras, ha identificado dos áreas de trabajo prioritarias muy relacionadas con la sostenibilidad y la digitalización como son “Hábitat Saludable” y “Automoción y Movilidad Sostenible”.

Bajo esta premisa, la búsqueda de ideas, proyectos y acciones innovadoras que sirvan para dar respuesta a los desafíos tecnológicos identificados por los CEIE, y en respuesta a los retos planteado por la UE, surge el proyecto *SMART PARK (living-lab)* de innovación).

Esta línea de actividad pretende impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología entre la universidad-empresa-sociedad mediante el uso del propio Parc como prueba de concepto para experimentar nuevas soluciones innovadoras (productos/servicios) que luego puedan ser replicables y exportables a otros contextos urbanos y sociales. Se trata de transformar las infraestructuras del PCUV y usar toda su masa crítica de usuarios a modo de *living-lab*.

Los parques científicos son espacios donde confluyen científicos, estudiantes, empresas y emprendedores y poseen una considerable masa crítica de usuarios (tanto a nivel personal como empresarial) suficientemente grande como para hacer experimentos sociales y evaluar las potenciales barreras de implantación de innovaciones tecnológicas en el mercado. Se trata, en definitiva, de configurar al propio parque como un *living-lab* donde testear tanto productos como servicios innovadores para, en fases posteriores, ser replicados en otros contextos urbanos de mayor tamaño y complejidad.

Mediante este proyecto se pretende aprovechar toda la experiencia y el *know-how* previos generados por el PCUV a través de su participación en los siguientes proyectos de investigación:

- EVOMOBILE: *living-lab* de movilidad sostenible de la Universitat de València (2011-2013) <https://www.youtube.com/watch?v=qiRXJPn1sVA&t=4s>
- SUSTAINABLE CAMPUS LAUNCHING CUSTOMER (2013-2014) <https://www.climate-kic.org/projects/sustainable-campus-launching-customer/>

- OBBeC (Office Building Behaviour Change) (2015)
<https://www.five.es/project/obbec/>
- SMART PARK (2021- 2022)
<https://www.youtube.com/watch?v=LpnyCtL05cM>

La principal oportunidad de esta iniciativa radica en considerar al propio Parque como un *living-lab* en el que evaluar, no sólo innovaciones tecnológicas sino también las barreras sociales para la implantación de estas en los entornos urbanos. Del mismo modo el proyecto pretende ser un escaparate para que las pymes y *start-ups* valencianas puedan mostrar sus productos y servicios más innovadores, así como obtener *feed-back* de las principales limitaciones para su correcta implantación.

Se plantea la presente acción a modo de piloto en el PCUV, pero con vistas a replicarlo en el resto de los parques integrantes de la red de Parques Científicos de la C.V. en próximas fases y finalmente exportar los resultados de la experiencia en otros ámbitos urbanos de mayor tamaño y complejidad, y desde ahí, al resto del área metropolitana, pero siempre basándonos como *partners* en los polígonos y parques empresariales. En el ejercicio 2023 se continuarán abordando las temáticas de “Habitat Sostenible” y “Movilidad Sostenible” y se iniciará una línea de colaboración con el Parque Científico de Alicante (PCA) con el fin de:

- Transferencia de know-how y otras acciones de bench-marking para la implantación de un sistema de gestión energética del PCA que integre monitorización, definición y distribución de costes en el trabajo con el fin de mejorar la eficiencia energética del Parque (replicar la experiencia desarrollada en este ámbito por el PCUV)
- Transferencia de know-how y otras acciones de bench-marking para la elaboración de un Plan de Transporte al Trabajo con el que definir la estrategia interna de promoción de la movilidad sostenible entre los usuarios del PCA (replicar la experiencia desarrollada en este ámbito por el PCUV)
- Aplicación de la metodología SMART PARK en el desarrollo de diversas pruebas de concepto que luego puedan ser replicadas en otros entornos urbanos/industriales:
 - Sistema autónomo de transporte interno de mercancías en el Campus de la Universitat de Alicante
 - Sistema de gestión del parking basado en visión artificial
 - Elaboración de una plataforma integrada de monitorización de parámetros relacionados con el hábitat sostenible (además de los consumos energéticos, agua, gas, CO2 , temperaturas, grado de ocupación de los espacios, etc.)

C) Justificación de la necesidad

SMART PARK: configuración del Parc Científic Universitat de València a modo de *living-lab* donde evaluar la implantación de soluciones innovadoras de acuerdo con los retos prioritarios de la Comunitat Valenciana identificados por los CEIE, con especial interés en:

ÁREA HÁBITAT SOSTENIBLE:

- Reto 1: Optimización del comportamiento real de los edificios y viviendas para mejorar su rendimiento y mantenimiento, su interoperabilidad y/o su adaptabilidad
- Reto 3: Edificios de consumo energético casi nulo

ÁREA AUTOMOCIÓN Y MOVILIDAD SOSTENIBLE:

- Reto 4: Sistemas de gestión de la movilidad urbana e interurbana: desarrollo de sistemas de gestión que potencien el concepto de movilidad como servicio (mediante el uso compartido de vehículos, uso de medios de transporte alternativos, rutas multimodales, movilidad bajo demanda, etc.)

D) Novedad impacto de las innovaciones a desarrollar

Las principales novedades que aporta este proyecto son:

1. Utilizar el PCUV y el campus universitario como *living-labs* en materia de sostenibilidad donde generar nuevas oportunidades de negocio como base la innovación.
2. Mejorar la estrategia de colaboración público-privadas para la co-creación de nuevos productos y servicios innovadores a través de los campus y mediante la participación activa de la Comunitat vinculada al PCUV.
3. Incluir la sostenibilidad como una piedra angular de la estrategia del PCUV, no sólo desde el punto de vista ambiental, sino también del desarrollo socioeconómico regional. Promoción y apoyo de la innovación social en el ámbito urbano.
4. Impulsar la creación de nuevas empresas en el ámbito de la sostenibilidad y la eficiencia como vehículo de crecimiento económico. Facilitar el acceso de estas empresas a mercados internacionales.
5. Ser un referente social y modelo urbano, y pensar en cómo replicar estas mejoras realizadas en el campus en otros contextos urbanos más grandes (área metropolitana de València, por ejemplo).

E) Contenido y alcance

SMART PARK pretende promover el tándem ciudad-campus como *living-lab* donde evaluar nuevos productos y servicios que puedan ser testados y codesarrollados con la participación de los usuarios (ciudadanos/Comunitat universitaria) y otros colaboradores (Ayuntamientos, Diputaciones, colectivos empresariales, etc.). Para ello desarrolla dos áreas de actividad:

1. *SMART PARK* generación de I+D+i y transferencia: la Universitat y el Parque como banco de pruebas de los entornos urbanos para probar/implantar soluciones innovadoras a nivel internacional y ser prescriptores de cambios culturales y en los hábitos de consumos de los ciudadanos que puedan ser exportables al resto de la sociedad
2. *SMART PARK* emprendimiento: diseño y creación de un programa para la elaboración de pruebas de concepto de desarrollo urbano. Vincular la experiencia del *living-lab* como herramienta para el desarrollo y apoyo de nuevas empresas innovadoras en las áreas temáticas abordadas (HABITAT SOSTENIBLE/MOVILIDAD SOSTENIBLE/INNOVACIÓN SOCIAL) como vía para capitalizar la investigación generada en el Living-Lab y explorar/explotar nuevos modelos de negocio basados en productos y servicios centrados en la sostenibilidad.

F) Descripción de las actividades a desarrollar. Tareas previstas

ÀREA HÀBITAT SOSTENIBLE		
RETO	SOLUCIÓ INNOVADORA	ACCIÓ NECESARIA / TAREAS PREVISTAS
<p>Reto 1: Optimización del comportamiento real de los edificios y viviendas para mejorar su rendimiento y mantenimiento, su interoperabilidad y/o su adaptabilidad</p>	<p>Desarrollo e integración de sistemas de sensorización, monitorización y análisis y gestión de datos en parámetros tales como, el consumo de energía y agua, la calidad de aire, y el confort, con impacto tanto en el usuario como en el profesional u otros agentes vinculados al hábitat</p>	<p>Proyecto piloto sobre edificios ya existentes, principalmente edificios públicos que permita el desarrollo y la aplicación de tecnologías de monitorización. Experiencia piloto de implantación de un sistema de monitorización energética y gestión en los edificios del PCUV. En 2023 está previsto: Ampliar la red de elementos de monitorización y control energéticos en subsectores Incluir en la plataforma de gestión el control de consumos de agua y de gas natural Integración de la plataforma de gestión energética en el Sistema de Información Integrada (SII) de la FPCUV, control de costes y facturación Diseño e implementación de medidas de eficiencia energética en los edificios</p>
<p>Reto 3: Edificios de consumo energético casi nulo</p>	<p>Desarrollo e implementación de sistemas personalizados en el uso de fuentes de energía renovables, tanto a nivel individual como colectivo.</p>	<p>Acciones de tecnologías innovadoras que promuevan el uso de fuentes de energías renovables. Evaluación de la generación de energía solar fotovoltaica para autoconsumos y recarga de vehículos eléctricos. En 2023 está previsto: Escalado e instalación de parque solar fotovoltaica en el PCUV a partir de los resultados de los pilotos desarrollados en 2020 -2021 Integración de la producción fotovoltaica en la plataforma de gestión energética. Integración de la plataforma de gestión energética en el Sistema de Información Integrada (SII) de la FPCUV, cuantificación del ahorro por autoconsumo</p>

ÀREA MOVILIDAD SOSTENIBLE		
RETO	SOLUCIÓ INNOVADORA	ACCIÓ NECESARIA / TAREAS PREVISTAS
<p>Reto 4: Sistemas de gestión de la movilidad urbana e interurbana</p>	<p>Plataforma de gestión de la movilidad urbana e interurbana para dar servicio a la ciudadanía integrada con los sistemas existentes que proporcione información a los ciudadanos sobre rutas; a la administración sobre el estado de la movilidad; y a la iniciativa privada de las</p>	<p>Proyectos piloto implantación de sistemas de movilidad sostenible: Potenciales ubicaciones: PCUV (parque empresarial cercano a zonas residenciales, ocupado por empresas con horario flexible, con transporte público escaso y difícil conexión con núcleos urbanos mediante métodos de transporte alternativos (por ejemplo, bicicleta). Objetivo: identificación de soluciones de movilidad innovadoras para facilitar la movilidad interurbana y la conexión de las ciudades con sus áreas industriales y metropolitanas. Por ejemplo,</p>

	<p>oportunidades de negocio en materia de movilidad. desarrollo de sistemas de gestión que potencien el concepto de movilidad como servicio (mediante el uso compartido de vehículos, uso de medios de transporte alternativos, rutas multimodales, movilidad bajo demanda, etc.)</p>	<p><i>parkings</i> disuasorios en nodos de transporte claves, lanzaderas bajo demanda, etc.</p> <p>En 2023 está previsto:</p> <p>Diseño e implementación de medidas innovadoras para el fomento de la movilidad sostenible Implantación y evaluación de un programa piloto para la movilidad interna con patinetes eléctricos</p>
--	---	--

El programa SMART PARK contempla la adquisición de material inventariable (equipamiento para las pruebas de concepto que son necesarios para la correcta evaluación de los nuevos productos/servicios innovadores en el contexto de los retos marcados por CEIE. La utilización de este equipamiento viene implícita al correcto funcionamiento del *living-lab*. A partir de los resultados obtenidos se intentará posteriormente un potencial escalado a otros escenarios urbanos

El proyecto contempla los trabajos de coordinación y gestión con las empresas vinculadas al living-lab con el objetivo de establecer proyectos de colaboración universidad-empresa así como la línea colaborativa con el Parque Científico de Alicante para la implantación de SMART PARK en sus instalaciones y la realización de pilotos conjuntos.

El proyecto contempla la elaboración de material promocional y divulgativo para difundirlo en talleres formativos alrededor del concepto del parque/campus como *living-lab* de nuevas tecnologías y como vector de crecimiento social y económico. Del mismo modo se contempla también la difusión del proyecto y sus resultados en entornos empresariales mediante la participación en diferentes actividades de networking de carácter nacional e internacional.

La divulgación pública del programa SMART PARK es un elemento esencial del proyecto y en todo momento se incorporará la imagen corporativa de la AVI en el diferente material divulgativo que se derive de las acciones del mismo.

G) Resultados esperados

Servir como prueba de concepto de las soluciones planteadas en los ámbitos de HABITAT SOSTENIBLE y MOVILIDAD SOSTENIBLE, así como contribuir a la consecución de los retos planteados por los CEIE de la AVI.

Ante la crisis generada por la pandemia de la COVID-19, están surgiendo numerosas voces desde todos los ámbitos de la sociedad que proponen aprovechar este momento de recuperación como una oportunidad para impulsar la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico que sea climáticamente neutral, resiliente, sostenible e inclusivo. Mediante la ejecución de este proyecto se pretende contribuir al desarrollo de nuevos modelos de negocio emergentes en el ámbito de la sostenibilidad y de gran impacto potencial para los próximos años.

H) Entregables

Los resultados de estas pruebas de concepto se reflejarán en un informe de resultados de interés general para facilitar la implantación de proyectos similares en otros contextos de mayor envergadura y complejidad. El cronograma incluye las acciones más representativas de ejecución del proyecto, así como el momento de finalización de los entregables de forma que se pueda comprobar una vez finalizada, el cumplimiento de la actividad subvencionada.

I) Cronograma

FASE	ACCIONES	MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	SMART PARK												
1	Eficiencia: Ampliación de elementos de monitorización subsectores												
2	Eficiencia: Integración elementos en SII												
3	Eficiencia: Integración consumos gas/agua												
4	Autoconsumo: Puesta en marcha escalado planta solar fotovoltaica (marquesinas), integración con la plataforma de gestión energética y con el SII												
5	Movilidad sostenible: Implantación/evaluación medidas PTT												
6	Movilidad sostenible: piloto patinetes eléctricos												
7	Benchmarkin y transferencia PCUA												

1.2 INNOMAP

1.2.1 INNOMAP. PROGRAMA DE EXPOSICIÓN DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIÓN (PETI) 2023

A) Estructura organizativa y de coordinación de desarrollo de las actuaciones previstas

Gerente	Apoyo en coordinación y supervisión
Técnico Área Económico-Financiera	Coordinación
Técnica de Comunicación y Marketing	Difusión
Personal Administrativo	Apoyo en tareas administrativas y de gestión contable y económica

B) Oportunidad del proyecto

Los objetivos del **PROGRAMA DE EXPOSICIÓN DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIÓN (PETI)** son:

- 1) **Difundir los resultados de la cuarta edición del PROGRAMA DE CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS PARA IMPULSAR SU PROYECCIÓN (PICEI)**, que ha sido desarrollado en su cuarta edición consecutiva (2022) por las entidades gestoras de los cinco Parques Científicos de la Comunitat Valenciana, bajo la coordinación de la Fundació Parc Científic Universitat de València, y que ha contado con financiación de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) y la participación de **938** sobre 5.000 **empresas innovadoras** de la Comunitat Valenciana (autónomos excluidos) que pertenecen a sectores de actividad potencialmente innovadores: Industria, Construcción y Servicios (servicios de información, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y servicios auxiliares y actividades sanitarias y artísticas) que cuentan con un empleado o más y en referencia al resultado económico de 2021. En concreto, algunas de las conclusiones de esta cuarta edición del Programa han sido; El 40,6% centra sus actividades en el sector Servicios (actividades profesionales, científicas y técnicas 23,7%, sanitarias 10,3% y de información y comunicaciones 4,3%). El

31,9% pertenece al sector de la Construcción, mientras que el 27,5% restante al de la Industria, manufacturera principalmente (25,2%). Por lo que hace referencia al tamaño de estas empresas según el número de empleados, el 86,1% se pueden considerar microempresas, ya que tienen menos de 10 trabajadores, concretamente un 76,8% tiene de 1 a 5 empleados y un 9,3% de 6 a 9 empleados. En cuanto a la cifra de negocio se refiere, el 67,9% declaró en el ejercicio 2021 una cifra no superior a los 500.000 €, concretamente un 28,3% factura menos de 100.000 € y un 39,6% entre 100.000 y 500.000 €. Un 10% de las empresas informan de una facturación entre 500.000 a 1.000.000 €. Una facturación superior al millón de euros es señalada por el 11,4% de las empresas. Solo el 8,1% declara formar parte de un grupo de empresas (nacional mayoritariamente 6,9%) y un 18,4% afirma haber realizado ventas y/o prestaciones de servicios a otros países durante el pasado año 2021. En cuanto a su ubicación, la mitad de las empresas (50,4%) se sitúa en la provincia de Valencia, mientras que el 37,8% lo está en la de Alicante y el 11,8% restante en la de Castellón. Por lo que respecta a la antigüedad, el 34,1% inició su actividad en los últimos 10 años, mientras que el 30,2% lo hizo en el periodo comprendido entre los años 2001 y 2010. La Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.L.) es la forma jurídica más extendida, ya que 7 de cada 10 empresas (71,0%) tienen esa personalidad jurídica.

- 2) Coordinar la presencia de las empresas innovadoras alojadas o vinculadas al Parc Científic de la Universitat de València (PCUV) y/o de la Comunitat Valenciana en el congreso empresarial **VALENCIA DIGITAL SUMMIT** (también VDS o VDS2023 en adelante) **2023** con el objeto de exponer, difundir y divulgar los resultados procedentes de la innovación empresarial de este conjunto de entidades de perfil científico, carácter innovador o base tecnológica o del conocimiento. La sexta edición de este encuentro tecnológico consolidado y de referencia en el ecosistema emprendedor español tendrá lugar el 26 y 27 de octubre de 2023 en la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia. Organizado por Startup Valencia (Asociación Valenciana de Startups); esta entidad privada y sin ánimo de lucro tiene como objetivos principales la consolidación de la Comunitat Valenciana en el ámbito tecnológico, el fomento del emprendimiento innovador, la conexión con el talento y la creación de un marco adecuado para el escalado de estos proyectos. Cuenta con más de 350 socios y partners, siendo el referente de un ecosistema de empresas innovadoras y tecnológicas que impulsa la competitividad de la economía valenciana.

La V edición (VDS2022) del encuentro celebrada en 2022 contó con más 12.000 registros presenciales, más de 60 horas de contenido y más de 450 ponentes de distintos países (más de un 20% internacionales). Más de un 20% de los asistentes presentes procedían de fuera de España, siendo un 36% fundadores, CEOs o directivos. Más de 500 startups de 31 nacionalidades participaron en la competición, y las finalistas pudieron exponer ante fondos de inversión nacionales e internacionales con una cartera de más de 6 billones de euros. VDS2022 impactó directamente a 8,6 millones de usuarios desde los perfiles propios de Startup Valencia y VALENCIA DIGITAL SUMMIT, con un alcance total de 71,2 millones de usuarios de forma directa e indirecta. De los ponentes que participaron en VDS2022, un 52% fueron startups, un 17% inversores y un 31% representantes de otro tipo de entidades. Con un crecimiento del 140% en asistencia presencial respecto a la edición anterior, VDS demostró que el ecosistema innovador de la región continúa creciendo exponencialmente y que la Comunitat Valenciana se ha consolidado como hub tecnológico internacional de referencia, reuniendo a startups, aceleradoras, inversores y agentes clave del ecosistema innovador internacional. Por tanto, coordinar una acción dentro de este encuentro de gran incidencia y relevancia internacional, supone una oportunidad única para impulsar la creación y consolidación de tejido empresarial innovador y dinamizar su relación con el sistema de investigación de las universidades públicas valencianas.

Los objetivos que persigue VDS2023 impactan directamente, indirectamente y de manera inducida en el fomento de la innovación y el emprendimiento en la Comunitat Valenciana, por lo que supone una oportunidad única para exponer, difundir y divulgar los resultados procedentes de la innovación empresarial del conjunto de entidades de perfil científico, carácter innovador o base tecnológica o del conocimiento alojadas o vinculadas al Parc Científic de la Universitat de València (PCUV).

Los objetivos del encuentro son los siguientes:

- Divulgar y promocionar la cultura emprendedora e impulsar el ecosistema tecnológico e innovador español y europeo
- Generar oportunidades de negocio y estimular la creación de empleo: cabe destacar que la significativa evolución a lo largo de los últimos años ha convertido al ecosistema en una importante fuente de generación de empleo, habiendo en 2019 un crecimiento en el empleo directo generado por las startups un 125% mayor que en el ejercicio anterior y superando las 4.500 personas. Los números evidencian el posicionamiento de Valencia como impulsor de compañías innovadoras y tecnológicas.
- Retención y atracción de talento e inversión: retener, motivar y atraer proyectos innovadores y posibilitar su consolidación y expansión, sobre la base de la concentración de iniciativas digitales o tecnológicas, existentes a día de hoy. Favorecer la presencia y operación de inversores privados y capital riesgo, locales, nacionales e internacionales en la Comunitat Valenciana, además de colaborar con ecosistemas donde existe mayor concentración de inversión para conseguir que la incluyan en su ruta de búsqueda de proyectos invertibles, es otro de los objetivos perseguidos. La plataforma contribuye exponiendo y aumentando la visibilidad de las startups y el talento valenciano a inversores locales, nacionales e internacionales.
- Posicionar Valencia en el mapa como polo de innovación, resaltando el balance entre calidad de vida, el coste y el talento
- Contribuir a la creación de un ecosistema maduro de empresas innovadoras, con raíz local y alcance internacional, que impulse la competitividad de la economía.
- Fomentar las alianzas entre ecosistemas a nivel internacional
- Propiciar la divulgación y debate en busca de una mejoría en el entorno legal, fiscal y de financiación de los proyectos innovadores

Estos objetivos están alineados directamente con objetivos que persigue el PCUV, como, por ejemplo:

- Impulsar la transferencia de conocimiento desde la investigación científica hacia el sistema productivo y potenciar la transferencia y difusión de los resultados de la investigación universitaria
- Facilitar y apoyar el desarrollo de actividades empresariales innovadoras y de alto contenido científico y técnico
- Contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas y el desarrollo económico de la Comunitat Valenciana
- Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento y la innovación
- Incrementar la riqueza de la región y promover la cultura de la innovación
- Fomentar la competitividad de las empresas y de las instituciones generadoras de conocimiento instaladas o asociadas a PCUV
- Promover la diversificación y el crecimiento de un nuevo tejido empresarial e industrial, de calidad, diferenciado y comprometido con las políticas de responsabilidad social
- Promover la inversión privada en el desarrollo de inventos y descubrimientos

Dada la alineación, **VDS2023 sirve como espacio para que las empresas innovadoras alojadas o vinculadas al PCUV expongan sus resultados de innovación** aplicada al mercado en forma de productos o servicios, ya comercializadas o en fase de desarrollo, que supongan mejoras sustanciales con respecto al estado de la tecnología en el momento actual, con el objetivo de difundir y divulgar innovaciones de origen empresarial que supongan mejoras para la calidad de vida de las personas, mejoren niveles de eficiencia industrial o de servicios, para el medio ambiente o para el progreso de la sociedad, en general.

C) Justificación de la necesidad

- 1) El Programa PICEI pretende dimensionar y explicar la influencia e impacto de las empresas intensivas en innovación y conocimiento en el desarrollo económico autonómico y la aportación en términos económicos y de empleo al tejido empresarial de la Comunitat Valenciana. Además, el informe resultante del Programa permite la identificación, caracterización y comparación de empresas de base tecnológica, perfil científico o carácter innovador vs no innovador de la Comunitat Valenciana. **El informe resultante ofrece información valiosa sobre los resultados de las diferentes áreas y sectores empresariales representados**, por lo que resulta de utilidad darlo a conocer, a través de este Programa PETI, en los 5 parques científicos de la Comunitat Valenciana en presentaciones específicas para el sector económico, industrial y de servicios, a lo largo del segundo trimestre de 2023.
- 2) Respecto a la presencia en VALENCIA DIGITAL SUMMIT2023, es necesario dar a conocer, **difundir y divulgar la innovación aplicada que genera el ecosistema empresarial del Parc Científic de la Universitat de València (PCUV)**, con el fin de promover su consolidación y desarrollo, al conjunto más amplio posible de la sociedad con especial énfasis en audiencias específicas de inversores, otras empresas innovadoras y startups, corporaciones, medios de comunicación, etc. Esta línea podrá abordarse igualmente en colaboración con el resto de los parques científicos de la Comunitat Valenciana que pudieran estar interesados.

Las múltiples actividades y acciones que se desarrollarán dentro de VDS2023 giran en torno a la generación de ecosistema innovador, emprendedor y tecnológico, negocio, talento, inversión, digitalización e internacionalización. Por otro lado, VALENCIA DIGITAL SUMMIT es una plataforma 360 global que integra a todos los agentes clave del ecosistema innovador y tecnológico, siendo el escaparate perfecto para el ecosistema de la región.

Este evento es un medio para agilizar y fomentar la transformación de las bases productivas de la economía española a largo plazo, haciendo de España un país más innovador, que genere más y mejores empleos. Generar un nuevo modelo económico basado en el emprendimiento innovador, en los sectores tractores del tejido productivo español y en el desarrollo inclusivo, no es tarea fácil. Requiere de un apoyo y un trabajo conjunto entre el sector público y privado. La responsabilidad de catalizar la innovación y, en particular, la innovación en áreas estratégicas a largo plazo es una responsabilidad con el fin y los objetivos que persigue Startup Valencia a través del evento VDS.

En las cinco ediciones celebradas hasta la fecha, VDS ha tenido un impacto en varios niveles, mejorando la reputación de la Comunitat Valenciana, contribución al desarrollo del ecosistema emprendedor, innovador y tecnológico y fomentando la innovación. VALENCIA DIGITAL SUMMIT se ha transformado y adaptado con el fin de posicionar a la Comunitat Valenciana como región clave en emprendimiento innovador y tecnológico a nivel internacional, lo que supone un gran impacto a nivel reputacional. Su ambiciosa propuesta para esta edición 2023 gracias a la presencia de **más de 1.500 startups, 450 inversores y 150 corporaciones, espera reunir a más de 12.000 personas llegadas de todas las partes del mundo.**

A continuación, se pueden ver algunas fotos de las ediciones celebradas en los últimos cinco años:



D) Novedad e impacto de las innovaciones a desarrollar

- 1) Esta actuación ha permitido caracterizar la población empresarial innovadora de la Comunitat Valenciana y mejorar su visibilidad y proyección, así como generar sinergias entre ellas, que pueden dar lugar a nuevas relaciones de cooperación, consorcios empresariales o proyectos en colaboración.
- 2) Desde el Parc Científic de la Universitat de València (PCUV) proponemos esta novedosa actuación que consiste en coordinar y organizar nuestra presencia bajo un **espacio propio representativo** en VALENCIA DIGITAL SUMMIT2023 junto a nuestras empresas alojadas o vinculadas interesadas (aproximadamente 100); desde el que visitantes, inversores o corporaciones, puedan descubrir y conocer resultados de innovación aplicados al mercado, en áreas de actividad como agrotecnología, biotecnología, medicina y salud, TIC, energía y medio ambiente, servicios avanzados para la industria, nuevos materiales y nanotecnología, etc.

A modo de referencia, En 2022, VDS contó con los siguientes actores del ecosistema emprendedor, innovador y tecnológico:

- Patrocinadores: Entidades públicas como la Consejería de Economía - Generalitat Valenciana, Ayuntamiento de Valencia, Valencia Activa, Las Naves, Diputación de Valencia, Institut Valencià de Finances - Generalitat Valenciana, y HP, Wayra, Bit2me, Siemens Mobility y CaixaBank Dayone como entidades privadas
- Programme Supporters: Las entidades privadas Google for Startups, Elewit, HelloPrint, Siemens Mobility, Agbar, Burda Principal Investments, Metricson, OVHcloud, Qonto; además de CDTI y ENISA como entidades públicas del Gobierno de España y Distrito Digital Comunitat Valenciana de la Generalitat Valenciana
- Forum Supporters: Las entidades privadas Climatecoin, Climatetrade, Reental, Trazable, Bit2me, Crowmie, Utopia, Asterius y la Consejería de Innovación - Generalitat Valenciana, Opentop y el Aeropuerto de Castellón como entidades públicas
- Startup Valencia Ecosystem Supporters: Jeff, GoHub Ventures, Sabadell BStartup, Google for Startups, Dekalabs, Wayra, Elewit, ZEUS, Plug and Play, Big Translation, Opentop, HelloPrint, BBVA (todos de naturaleza privada).
- Official Suppliers: Coffee Jeff, Estrella Damm, Nunsys (privados) y ClimateTrade como Green Partner
- Community Partners: Cámara Valencia, CEEI Castellón, CEEI Valencia, Distrito Digital Comunitat Valenciana - Generalitat Valenciana, VIT Emprene, VLC Tech City, Las Rozas Innova, Invest in Valencia (entidades públicas) y Climate-KIC (público-privada); y las entidades privadas Danish Startup Group, European Startup Network (ESN), Fi Group, GeeksHubs, Innsomnia, noSpoon tech lab, Sesamers, Spanish Startups, Startup Lisboa, Tech Ukraine, Tecnología para los negocios, UVCA (Ucrainian Venture Capital Association), Zityhub, Silicon Valletta, Wayco, SomDigitals y Innovup
- Venture Supporters: Adara Ventures, Arcap, BlueBull, Conexo Ventures, DraperB1, JME Ventures, Kfund, Kibo Ventures, 7r, SEAYA (privados)
- Media Supporters: Tech.eu, D+I El Español Invertia, À Punt (público), Emprendedores, Expansión, Impulsa visión | RTVE (público), La Vanguardia, Las Provincias, Levante, El Referente y Valenciaplaza

Dado que el encuentro integra a la mayoría del ecosistema, el impacto al participar en la iniciativa resulta exponencial.

E) Contenido y alcance

- 1) Favorecer el conocimiento, la visibilidad, el crecimiento, la consolidación y la proyección del conjunto de empresas innovadoras de la Comunitat Valenciana mediante la celebración de **5 jornadas informativas** (una en cada parque científico), a lo largo del segundo trimestre de 2023, dirigidas a la sociedad y en la que se expongan las conclusiones del tratamiento estadístico avanzado realizado para elaborar el informe público (impreso y en formato pdf y cuadro de mando interactivo) que incluye los principales resultados y magnitudes de actividad y rendimiento de las empresas innovadoras de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de poner en valor (de forma agregada, nunca particular) sus capacidades, hitos, dimensión, estructura, tecnologías, etc. Las conclusiones de este Programa se pueden ampliar al conjunto de la economía valenciana dada la gran diversidad poblacional conseguida; 938 empresas participantes sobre un universo aproximado de 5.000 empresas innovadoras.
- 2) En VALENCIA DIGITAL SUMMIT2023 participarán aquellas empresas innovadoras alojadas o vinculadas Parc Científic de la Universitat de València (PCUV) y/o de la Comunitat Valenciana que deseen exponer sus resultados de innovación aplicada al mercado en forma de productos o servicios ya comercializadas o en fase de desarrollo que supongan mejoras sustanciales con respecto al estado de la tecnología en el momento actual, con el objetivo de difundir y divulgar innovaciones de origen empresarial que supongan mejoras para la calidad de vida de las personas, mejoren niveles de eficiencia industrial o de servicios, para el medio ambiente o para el progreso de la sociedad, en general.

El PCUV y sus empresas innovadoras alojadas o vinculadas tendrán la oportunidad de aprovechar los diversos **tipos de actividades y contenido** que tendrán lugar en distintos espacios y experiencias creadas en la Ciudad de las Artes y las Ciencias:

→ **Contenido inspirador en diversos formatos (mesas redondas, entrevistas, talleres, keynotes, etc.) sobre tendencias, casos de uso, aplicaciones prácticas, entre otros.**

International Tech Conference - Programa de conferencias / contenido

A lo largo de los días de conferencias, se presenta contenido en diversos formatos orientados a distintos tipos de audiencia, que tienen lugar en los diversos espacios habilitados dentro del recinto. A través de dinámicas y formatos inspiracionales y transgresores -keynotes, fireside chats, mesas redondas o talleres- se persigue que el asistente aprenda y comparta conocimiento en sesiones inspiracionales, sesiones más operacionales con contenido de aplicación práctica, análisis de tendencias o divulgación de casos de éxito y propuestas de innovación del ecosistema nacional y local. Estos espacios cuentan con la participación de ponentes referentes del sector a nivel local, nacional e internacional de diversos perfiles (startups, corporates, universidades, entidades públicas y privadas, etc.).

Estas sesiones de contenido contribuyen y son clave para conseguir varios de los objetivos marcados, como posicionar Valencia en el mapa, pero también, por ejemplo:

- Divulgar y promocionar la cultura emprendedora dadas las temáticas tratadas en las sesiones, por ejemplo, dando a conocer casos de éxito o tendencias detectadas
- Atraer y retener talento e inversión: el invitar a inversores como ponentes para que participen en el contenido, sirve de gancho para conseguir que vengan y posteriormente conozcan el ecosistema en profundidad e incluso, inviertan en proyectos locales o nacionales.
- Fomentar las alianzas entre ecosistemas a nivel internacional, al atraer a ponentes internacionales y mezclarlos con otros nacionales.
- Contribuir a la creación de un ecosistema maduro de empresas innovadoras, con raíz local y alcance internacional, que impulse la competitividad de la economía. Una vez más, al atraer a gente de fuera y hacer que conozcan el ecosistema local y nacional, se crean sinergias y se establecen alianzas estratégicas.
- Propiciar la divulgación y debate en busca de una mejoría en el entorno legal, fiscal y de financiación de los proyectos innovadores, al compartir buenas prácticas entre ponentes de distintos países y generar un ambiente en el que debatir estas cuestiones.

→ **Zona expositiva con demostraciones de productos y servicios de startups, corporaciones, proveedores de servicios e instituciones públicas (Expo Village).**

VDS2023 Expo Village - Zona expositiva

La zona expositiva cuenta con stands y pabellones de startups, corporaciones, instituciones públicas, proveedores de servicios y empresas. En la Expo Village también está ubicada la zona 'showroom' de presentación de productos disruptivos. Incluirá también la llamada Public Square, gran 'plaza pública' destinada a visibilizar y poner en valor las iniciativas de instituciones públicas, con el objetivo de acercarlas a los emprendedores. Esta zona se construye alineada con los objetivos generales de divulgar y promocionar la cultura emprendedora e impulsar el ecosistema tecnológico e innovador español y europeo, así como atraer inversión y talento y estimular la creación de empleo al dar a conocer proyectos enriquecedores (muchos en búsqueda activa de talento). Es el lugar idóneo para fomentar las oportunidades de negocios y networking, conocer al ecosistema, descubrir las últimas tecnologías en robótica, RV / RA, drones, etc. A modo de referencia, VDS2022 contó con 176 expositores.

→ **Actividades de networking y reuniones 1:1**

Uno de los principales objetivos del evento es la generación de oportunidades de negocio, para lo cual resulta imprescindible crear espacios de networking entre los participantes. Para ello, se habilitan zonas con distintas características -tanto en interior como en

exterior- que se convierten en puntos neurálgicos de alianzas estratégicas entre emprendedores, corporaciones, startups e inversores.

Uno de los formatos utilizados para incrementar la visibilidad de las startups y generar sinergias con otros asistentes es el *Meeting Area*, espacio en el que se celebran sesiones de reuniones como por ejemplo *Meet the Startups*: una de citas rápidas (speed dating) para establecer de manera eficiente nuevas conexiones y oportunidades comerciales con empresas, inversores y partes interesadas. En el formato de speed networking todas las partes buscan activamente generar relaciones profesionales, pudiendo -dada la predisposición- conocer a más personas en menos tiempo y amplificando la red de contactos. Estas sesiones se dividen en bloques por sectores e industrias para facilitar que aquellos participantes interesados en sectores concretos puedan construir su agenda de manera más eficiente. La zona *Business Lounge* está diseñada como zona exclusiva de networking para invitados especiales, partners, ponentes, etc, potenciando así el networking entre grupos más reducidos.

Otra de las actividades planteadas para fomentar las posibles sinergias entre participantes es la actividad Meetings with Corporates. Dado que la transformación digital de la sociedad se está produciendo dentro de los ecosistemas emprendedores innovadores y tecnológicos, las startups, como unidades de innovación, buscan alianzas con las grandes compañías tradicionales, que a su vez necesitan digitalizarse para seguir su consolidación. VALENCIA DIGITAL SUMMIT ha contado desde sus inicios con grandes corporaciones que han expuesto sus procesos de transformación digital, creando un efecto catalizador y atrayendo a otras empresas. Hasta la fecha, todas las ediciones han contado con un fuerte componente relacionado con la innovación corporativa, donde referentes como Jaime Barba (Global Omnium), Yolanda Pérez (BStartup Banco Sabadell), Marta Antúnez (Wayra Barcelona), Elena de Benavides (Elewit), Laura Gil (Damm) o Telmo Pérez (ACCIONA) han debatido y expuesto sus modelos de innovación abierta. No cabe duda de que la participación e implicación de las empresas tradicionales en el evento, acelera el proceso de transformación digital fomentando la innovación en las mismas.

En VDS, partners y sponsors del evento seleccionan a startups con las que reunirse para conocer más sus proyectos y establecer posibles alianzas. Así se consigue generar un punto de encuentro entre empresas tradicionales e innovadoras y tecnológicas, fomentando la investigación de las nuevas tecnologías más disruptivas para que las corporaciones puedan desarrollar sus retos y encontrar soluciones a su crecimiento e integración progresiva en el sector de la innovación. Todo ello, potencia la generación de oportunidades de negocio y sinergias entre ambas.

Por otro lado, la VDS APP es una herramienta diseñada también para potenciar las posibilidades de networking entre participantes, ya que permite a los usuarios solicitar reuniones 1:1 con perfiles que resulten de su interés.

- **Tech Fest Area: espacio distendido donde seguir haciendo networking, con música en directo, foodtrucks y zonas chill out.**
- **Competición de startups internacional: una selección de las mejores startups que hayan postulado exponen sus proyectos ante un jurado internacional.**

VDS2023 Pitch Competition - Competición internacional de startups.

La competición de startups es una convocatoria abierta para descubrir los proyectos más innovadores y disruptivos a nivel internacional. Las finalistas seleccionadas tienen la oportunidad de presentar sus proyectos ante un público expectante y un jurado compuesto por inversores y directivos referentes del sector. En 2022 hubo más de 500 postulantes y el jurado, compuesto por Fede Jack (investment partner en Myelin VC), Sébastien Lefebvre (partner en Elaia) o Nelly Markova (principal en Molten Ventures). La competición persigue, entre otros, objetivos como dar a conocer proyectos y promocionar la cultura, atraer talento e inversión al dar a las seleccionadas la oportunidad de presentar sus proyectos ante inversores de renombre potenciando las oportunidades de conseguir inversión o fomentando alianzas estratégicas entre corporaciones y estas startups. Dada la naturaleza del encuentro, el alcance de dicho proyecto tendrá carácter regional, nacional e internacional. El público objetivo del evento está compuesto por personas emprendedoras e innovadoras, representantes de startups, aceleradoras e incubadoras,

inversores y representantes de fondos de inversión, corporaciones, universidades y centros de investigación, parques científicos y tecnológicos, empresarios innovadores, instituciones públicas, legisladores y periodistas especializados en tecnología, innovación y emprendimiento. Todos ellos perfiles profesionales nacionales e internacionales pertenecientes a startups, actores y agentes del ecosistema emprendedor, tecnológico e innovador.

F) Descripción de las actividades a desarrollar. Tareas previstas.

1. Contactos y reuniones con directores y técnicos de los 5 Parques Científicos de la rePCV y entidades relacionadas para la ejecución.
2. Definición del contenido de las 5 jornadas de presentación de los resultados de la cuarta edición del Programa PICEI 2022.
3. Celebración de las 5 jornadas y su correspondiente difusión.
4. Definición y firma de la colaboración con VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2023 para la presencia del PCUV y empresas innovadoras alojadas o vinculadas.
5. Coordinación y supervisión de las condiciones de participación de las empresas en VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2023.
6. Asistencia, participación y presencia en VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2023 y su correspondiente difusión.

Presencia en VDS2023:

Dada la naturaleza del PCUV como elemento de conexión entre el entorno empresarial y la universidad, es un agente clave del ecosistema de innovación y emprendimiento de la Comunitat Valenciana. Debido a la vinculación y alineación de objetivos entre las entidades, VDS2023 se posiciona como la herramienta y el medio perfecto para una acción conjunta: un lugar idóneo para dar a conocer, difundir y divulgar la innovación aplicada que genera el ecosistema empresarial de los parques científicos, promoviendo su consolidación y desarrollo al conjunto más amplio posible de la sociedad, con especial énfasis en audiencias específicas de inversores, otras empresas innovadoras y startups, corporaciones, medios de comunicación, etc. VDS2023 servirá para exponer, difundir y divulgar los resultados procedentes de la innovación empresarial de este conjunto de entidades de perfil científico, carácter innovador o base tecnológica o del conocimiento.

A través de VALENCIA DIGITAL SUMMIT se acercarán los resultados de innovación aplicados al mercado, a emprendedores, inversores, universidades, corporaciones, y a todo el ecosistema innovador, tecnológico y emprendedor, en áreas de actividad como agrotecnología, biotecnología, medicina y salud, TIC, energía y medio ambiente, servicios avanzados para la industria, nuevos materiales y nanotecnología, etc. Gracias al espacio expositivo, visitantes, inversores o corporaciones, podrán descubrir y conocer resultados de innovación aplicados al mercado, en áreas de actividad como agrotecnología, biotecnología, medicina y salud, TIC, energía y medio ambiente, servicios avanzados para la industria, nuevos materiales y nanotecnología, etc.

Se proponen diversas acciones para dar a conocer y promocionar la labor del PCUV y sus empresas alojadas o vinculadas para incrementar la riqueza de la región y promover la cultura de la innovación. Todas ellas persiguen incrementar el impacto, la exposición y presencia de marca antes, durante y después del evento, mediante branding/visibilidad y difusión (tanto física como digital), participación en contenidos de diverso formato y un espacio físico expositor (stand) como sede durante el evento para divulgar y promocionar la competitividad de las empresas y de las instituciones generadoras de conocimiento instaladas o asociadas a los parques científicos.

Contenidos y ponentes propuestos por PCUV y consensuados con el comité editorial del evento:

- Sesión de 20 minutos (mesa redonda, entrevista, etc.). La sesión se ubica en un escenario u otro según el tipo de contenido
- Mesa redonda moderada por representante de PCUV con empresas alojadas o vinculadas
- Posibilidad de sesión de pitches de sus empresas alojadas o vinculadas para que expongan sus productos/servicios innovadores

Espacio expositivo para PCUV y empresas asociadas

- Stand corporativo/institucional llave en mano grafiado con la identidad corporativa del PCUV y sus entidades colaboradoras (tamaño por determinar)
- Isla de mostradores en la zona expositiva (número de puestos por determinar) para alojadas o vinculadas al PCUV
- Espacio expositivo para demostraciones de productos/servicios

Branding

- Visibilidad de la marca PCUV
- Logotipo y/o menciones en los activos digitales de VDS: sitio web, comunicaciones, comunicados de prensa y correos electrónicos - (contenido y frecuencia determinados por VDS)
- Logotipo de la entidad, hipervínculo, descripción de la entidad de 100 palabras incluida en el sitio web de VDS
- Mención de la entidad incluida en comunicaciones (contenido y frecuencia determinados por VDS)
- Todas las sesiones de contenido serán incluidas en el programa / agenda en la web del evento, así como en el resto de dispositivos donde esté disponible
- Información sobre las sesiones de contenido también presente en soportes digitales in situ durante el evento

Networking & Otros:

- VDS Passes para personal e invitados de la entidad
- Acceso a Networking Lounge y Speaker Lounge (en caso de ser ponente)
- Invitaciones a la recepción de invitados de VDS
- Reuniones 1:1 con la APP del evento

El conjunto de estas acciones de liderazgo y presencia previa y durante el evento, incrementarán la visibilidad del PCUV -así como de sus empresas alojadas o vinculadas que asistan- posicionándose como fuerza impulsora de innovación, emprendimiento y tecnología a nivel global. Servirá para exponer, difundir y divulgar los resultados procedentes de la innovación empresarial de este conjunto de entidades de perfil científico, carácter innovador o base tecnológica o del conocimiento.

G) Resultados esperados

- 1) El resultado esperado como consecuencia de las 5 jornadas informativas del Programa PICEI 2022 es lograr impresiones o impactos sobre aproximadamente **500 personas (100 por cada jornada) relacionadas con el ámbito de la innovación empresarial en la Comunitat Valenciana.**
- 2) Los resultados generales esperados para la edición de VDS2023 son:
 - +10.000 personas (50% online) de +50 nacionalidades
 - +50 millones usuarios alcance total RRSS
 - +15 millones impresiones en social media
 - +4 millones de usuarios impactados directamente desde perfiles propios
 - +20% asistentes extranjeros
 - +60% asistentes fundadores o CEOs
 - +300 speakers de 20 nacionalidades
 - +60 horas de contenido
 - +6 mil millones de euros en cartera de inversión
 - +100 empleos directos en la organización del evento

Teniendo en cuenta estos resultados, como consecuencia de la presencia y participación en VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2023 se espera lograr un alcance sobre aproximadamente algo más del 50% de asistentes previstos al certamen; es decir, unas **6.000 personas de diferente perfil**, pero en esta ocasión **de ámbito internacional.**

Dado que las actividades que tienen lugar en el evento son diseñadas para satisfacer las necesidades de los distintos tipos de público asistente, se espera también que las empresas asociadas conecten con clientes potenciales, inversores, fondos, corporaciones, etc.; encuentren el talento que buscan; amplíen sus conocimientos y aprovechen en encuentro para aumentar exponencialmente la visibilidad de sus proyectos. El PCUV promocionará y dará a conocer sus empresas vinculadas e incrementará su visibilidad y posicionamiento de marca.

Por otro lado, dada la importancia para conseguir los resultados esperados, cabe mencionar el plan de marketing y comunicación del evento, que asegura que la acción planteada tenga el impacto previsto. El plan de promoción y captación de asistentes de VALENCIA DIGITAL SUMMIT cuenta con los canales email marketing, social media, PR nacional e internacional, influencers, paid media, SEO, publicidad exterior, video marketing, podcasts, radio y televisión.

El plan de comunicación incluye distintos tipos y formatos de contenido, que se adaptan a las distintas redes sociales y canales de la asociación y del evento (Linkedin, Facebook, Twitter, Instagram, Slack). El contenido difundido incluye vídeos, teasers, fotos y/o enlaces, en función de cuál sea la llamada a la acción que se persigue. Como ejemplo, se divulgan mensajes generalistas sobre el evento, contenido sobre los ponentes, patrocinadores y expositores, ticketing, programa y actividades, información logística, información turística sobre la región, colaboradores de diversa índole como Venture Supporters o Community Partners, etc.

Las acciones de promoción y captación empiezan 8 meses antes de la celebración del evento, y la recurrencia crece de forma progresiva a medida que se acerca la fecha, concentrando el grueso de las acciones en los 2 meses previos al evento. El objetivo de las distintas comunicaciones es captar asistentes, ponentes, patrocinadores, colaboradores, expositores, así como dar a conocer el ecosistema y las oportunidades existentes para los distintos públicos a nivel nacional e internacional.

H) Hitos y entregables

Los **hitos** del Programa PETI son los siguientes:

- Definición del contenido de cada jornada informativa con las entidades correspondientes (GFK EMER AD HOC RESEARCH, S.L., APUNTE ASESORES Y CONSULTORES, S.L.L., REPCV y AGENCIA VALENCIANA DE INNOVACIÓN).
- Celebración de las 5 jornadas informativas en cada parque científico.
- Asistencia, participación y presencia en VALENCIA DIGITAL SUMMIT2023.

I) Cronograma

ACTIVIDADES/FASES PETI 2023 (MESES)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.Contactos y reuniones con directores y técnicos de los 5 Parques Científicos de la rePCV y entidades relacionadas para la ejecución.												
2.Definición del contenido de las 5 jornadas de presentación de los resultados de la cuarta edición del Programa PICEI 2022.												
3.Celebración de las 5 jornadas y su correspondiente difusión.												
4.Definición y firma de la colaboración con VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2023 para la presencia del PCUV y sus empresas innovadoras alojadas o vinculadas.												
5.Coodinación y supervisión de las condiciones de participación de las empresas en VALENCIA DIGITAL SUMMIT2023.												
6.Asistencia, participación y presencia en VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2023 y su correspondiente difusión.												

1.2. INNOMAP

1.2.2. INNPRESA; Observatorio de Innovación en la empresa

A) Estructura organizativa y de coordinación de desarrollo de las actuaciones previstas

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN TAREAS
Gerente	Apoyo en la coordinación y supervisión del Proyecto
Técnica del Área Jurídica	Coordinación interna del Proyecto y gestión y ejecución de procesos de contratación pública
Técnica del Área de Comunicación y Marketing	Coordinación y ejecución de acciones de comunicación, difusión y marketing del Proyecto
Técnico Área de Sistemas TIC	Apoyo y coordinación de las actividades de desarrollo web del Proyecto
Personal Administrativo	Apoyo en tareas administrativas y de gestión contable y económica

B) Oportunidad del proyecto

El Proyecto INNpresa; Observatorio de innovación en la empresa ha nacido con unos objetivos ambiciosos, que podemos resumir en dos:

- Analizar y describir cómo innovan las empresas valencianas innovadoras de éxito (EVIE).
- Dar a conocer estas claves de la innovación de éxito para que otras empresas puedan aplicarlas y sacar provecho de ellas.

A estos dos objetivos podemos adicionar como tercer objetivo colaborar a la definición y construcción de un modelo económico más solvente y competitivo para la Comunitat Valenciana. El interés y el potencial de las conclusiones obtenidas en la primera edición del Proyecto INNpresa; Observatorio de innovación en la empresa muestran la conveniencia de continuar avanzando en este estudio, ampliando el conocimiento de las empresas valencianas innovadoras de éxito y de sus claves para innovar, y facilitar la aplicación de estas claves de éxito por parte de otras empresas valencianas.

A través de la segunda edición del proyecto INNpresa; Observatorio de innovación en la empresa queremos profundizar en el estudio y la identificación de las buenas prácticas en las que se basan las empresas valencianas que innovan con éxito, incluso realizando un estudio comparativo con empresas que innovan con éxito en otras comunidades autónomas, ampliando la perspectiva de la innovación en nuestra sociedad.

C) Justificación de la necesidad

Ampliar el número de empresas analizadas en la primera edición del Proyecto INNpresa; Observatorio de innovación en la empresa, permitirá avanzar en el conocimiento del tejido innovador valenciano. Además, contar con una base estadística mayor permitirá profundizar en su conocimiento, avanzando hacia objetivos como la catalogación de las empresas valencianas que innovan con éxito en función de sus formas de innovar y conocer con mayor detalle los mecanismos empleados por tales empresas.

El análisis podría ampliarse, además, al estudio de empresas innovadoras de éxito de otros ámbitos geográficos, a efectos de extraer conclusiones de mayor alcance que puedan arrojar más claves a utilizar por las empresas valencianas.

Siendo así, los objetivos de la segunda edición del proyecto **INNPRESA; Observatorio de innovación en la empresa** son:

- Profundizar en el conocimiento de las empresas valencianas que innovan con éxito, entendiendo por tal aquellas empresas que se caracterizan por combinar un alto nivel de innovación y competitividad con la capacidad de crecer a un ritmo superior a la media de sus respectivos sectores.
- Identificar, analizar y catalogar empresas innovadoras de éxito, poniendo en valor sus mejores prácticas.
- Ampliar el estudio de empresas innovadoras de éxito a otros ámbitos geográficos.

- Estudiar las vías para la generalización de la aplicación de estas buenas prácticas a un número creciente de empresas existentes (sirviendo también de guía a las que se encuentren en proceso de creación).
- Configurar un documento gráfico y sugestivo, capaz de alcanzar a personas no expertas, y que pueda ser seguido con claridad en la elaboración de informes y notas divulgativas de carácter general, así como en informes personalizados que permitan a la empresa posicionarse en el ranking de innovación y competitividad de su sector.
- Ampliar el impacto del proyecto INNpresa; Observatorio de innovación en la empresa y de sus resultados.
- Difundir los resultados del Proyecto para llegar a un amplio número de directivos/as de empresas, a emprendedores/as actuales y potenciales, y a otros agentes del ecosistema valenciano de innovación.

D) Novedad e impacto de las innovaciones a desarrollar

La innovación, entendida como la aplicación de conocimiento o tecnología nuevos en los procesos productivos, es una de las fuentes principales de ventaja competitiva. Las empresas buscan por ello, en consecuencia, nuevos conocimientos y tecnologías que sustenten su innovación.

En la primera edición del Proyecto INNpresa hemos observado que muchas empresas de nuestro tejido productivo aprovechan la innovación para alcanzar y mantener sus ventajas competitivas, ya sea mediante la mejora sustancial de los procesos productivos o el lanzamiento de mejores productos y servicios, e incluso a través de mejoras organizativas o de gestión. La experiencia de estas empresas puede ayudar a muchas otras a sacar más partido a las habilidades distintivas con las que cuentan.

Con la segunda edición de este Proyecto pretendemos ampliar el estudio de las claves de éxito de las empresas valencianas innovadoras, profundizando y avanzando en el conocimiento de nuestro tejido innovador, poniendo dicho conocimiento a disposición de sus potenciales destinatarios/as y ayudando a las empresas valencianas a aplicar los mecanismos identificados para innovar con éxito.

E) Contenido y alcance

La segunda edición del proyecto INNpresa; Observatorio de innovación en la empresa, se concibe como un instrumento para profundizar en el estudio y difusión de las buenas prácticas en el ámbito de la innovación. Ello se puede materializar a través de tres mecanismos:

- El avance en el estudio y análisis de empresas innovadoras de éxito valencianas y sus buenas prácticas identificadas, ampliando la información y las conclusiones obtenidas de la primera edición del proyecto, aportando otras líneas de estudio y otras perspectivas de análisis.
- La elaboración de un repositorio web sobre innovación que de visibilidad al proyecto y a sus resultados.
- La puesta en marcha de seminarios para la transferencia del conocimiento con el objetivo de llevar de una forma directa las conclusiones del proyecto y las buenas prácticas en innovación identificadas a sus principales destinatarios.

Avance en el estudio y análisis de empresas innovadoras

La extensión de la investigación cualitativa acometida en la primera fase del proyecto INNpresa; Observatorio de innovación en la empresa a otras empresas de nuestra Comunitat y de fuera de ella permitirá profundizar en el conocimiento de las empresas innovadoras de éxito, en términos comparativos y de catalogación. Para ello será necesario ampliar el número de empresas innovadoras de éxito identificadas y entrevistadas. Ello ampliará también el número de posibles modelos en los que otras empresas valencianas puedan mirarse.

El estudio se podrá extender a empresas innovadoras de otras comunidades autónomas, con el fin de ampliar la perspectiva mediante un estudio comparativo.

Repositorio web

La publicación de toda la información captada y generada en el marco de este proyecto, así como de otros proyectos desarrollados por la FPCUV en materia de innovación, en un mismo espacio, aportará mayor capacidad de difusión.

El repositorio web podrá, además, abrir la posibilidad de participar e incorporar información muy diversa de interesados e interesadas provenientes de todo tipo de entidades, e incluso de particulares. Actualmente, en nuestra Comunitat hay muchos espacios de trabajo en el ámbito de la innovación, pero todo este trabajo se encuentra disperso, por lo que resulta complejo acceder de una forma ágil a toda esa información. Con la creación de este repositorio pretendemos disponer de un espacio permanente de información generada en el curso del proyecto INNpresa; Observatorio de innovación en la empresa para que la información y su difusión no esté limitada a unas acciones puntuales.

El alcance de este repositorio podrá además trascender más allá del Proyecto INNpresa, acogiendo información generada por la FPCUV en el marco de otros proyectos como son el PIDE o PICEI, así como trabajos desarrollados por ella u otros agentes del ecosistema de innovación valenciano.

El repositorio web podría albergar, entre otros contenidos los siguientes:

- Las conclusiones del proyecto INNpresa; Observatorio de innovación en la empresa y otros estudios y trabajos sobre innovación elaborados por la propia FPCUV por si o en colaboración con otros agentes del ecosistema de innovación valenciano.
- Referencias y fichas de empresas identificadas como casos de buenas prácticas en innovación, convenientemente catalogadas para facilitar el acceso a las mismas en función de la necesidad concreta del interesado o interesada.
- Agenda de acciones, tales como seminarios, charlas, etc.
- Espacio de debate para el encuentro entre empresas y otras entidades del ecosistema de innovación valenciano, que puedan ayudar a las primeras a mejorar sus resultados de innovación.
- Material complementario en forma de vídeos, textos, etc., generados en el curso del proyecto y demás acciones relacionadas con la innovación.
- Líneas potenciales de avance en el conocimiento y la aplicación de la innovación, explorando la aplicación de la Inteligencia Artificial en el ámbito de la innovación.

Seminarios para la transferencia de conocimiento

La realización de seminarios para la transferencia de conocimiento tiene como objeto llevar las conclusiones del proyecto de una forma directa a sus principales destinatarios/as (empresarios/as, directivos/as, emprendedores/as, etc.). Con ello pretendemos ayudar a tales destinatarios/as a aplicar a su caso concreto los mecanismos aplicados por las empresas valencianas que innovan con éxito. Se trata de realizar un trabajo interactivo durante unas sesiones de trabajo de manera que una vez realizadas puedan estar en disposición de elaborar un plan u hoja de ruta para convertir su empresa en una empresa innovadora de éxito.

La realización de estos seminarios permitirá a sus participantes:

- Entender, con mayor detalle, las conclusiones de la primera edición del Proyecto INNpresa; Observatorio de innovación en la empresa
- Comprender la lógica que hacen que las formas de actuar de las empresas valencianas que innovan con éxito se conviertan en ventaja competitiva para ellas
- Explorar la forma de incorporar esas lógicas a las organizaciones de los/as participantes a los seminarios

Para ello proponemos definir una agenda de seminarios, su metodología y contenido, confeccionar el material necesario para su desarrollo y celebrarlos en colaboración con los cinco

parques científicos de la Comunitat Valenciana en sus diversas localizaciones geográficas.

Alcance geográfico. - El ámbito propuesto para este proyecto es el de la Comunitat Valenciana, extendiendo el análisis de las buenas prácticas a empresas innovadoras de éxito de otras Comunitats autónomas.

Enfoque metodológico. - Para conseguir los objetivos planteados, el Proyecto debe profundizar en los fenómenos que investiga, y a tal efecto la fase de estudio relativa a la ampliación del conocimiento de las empresas valencianas innovadoras de éxito se realizará mediante entrevistas en profundidad, semiestructuradas.

Muestra. A priori, se plantea como objetivo, un total de 50 nuevas empresas a analizar (habrá que partir de una muestra algo mayor para prevenir potenciales descartes).

La muestra se extraerá tanto del conjunto de empresas instaladas en los Parques Científicos de las cinco universidades públicas valencianas como de otros ámbitos de la Comunitat Valenciana, identificadas previamente a través de los informes PIDE y PICEI de los que disponemos. Esto por varios motivos:

- La contrastación de los informes PIDE y PICEI demuestra que estas empresas resultan representativas del conjunto de las empresas innovadoras valencianas en cuanto a la mayor parte de los parámetros descriptivos de las mismas.
- Se dispone de más información sobre estas empresas, con lo que resulta más fácil la selección de las empresas a incluir en la muestra. Además, se dispone de un acceso a las mismas más directo y, previsiblemente, mayor predisposición a colaborar. La información proveniente de los Programas PIDE y PICEI permitirá además la utilización de datos históricos recabados con anterioridad.
- Estas empresas disponen de una mayor vinculación con los Parques Científicos y sus universidades promotoras, lo que aumenta la variedad de recursos relacionados con la I+D+i a su alcance. Ello aumenta previsiblemente el abanico de buenas prácticas a analizar y el alcance de las posibles conclusiones. Aumenta también así la capacidad de los propios Parques para actuar en las direcciones sugeridas por dichas conclusiones, aunque no sean éstos los principales destinatarios de las conclusiones.

Por su parte, para crear la muestra de empresas innovadoras de éxito de otras Comunitats autónomas se recurrirá a fuentes públicas que recojan información sobre la actividad innovadora de las empresas y otros indicadores relacionados con ellas.

F) Descripción de las actividades a desarrollar. Tareas previstas

Las actividades a desarrollar, con carácter general, en el Proyecto INNpresa; Observatorio de innovación en la empresa son las siguientes:

- Coordinación operativa del proyecto, que comprende las tareas de coordinar al resto de actores involucrados en su ejecución, supervisar el avance del proyecto de acuerdo con la agenda prevista, velar por el necesario rigor en el trabajo de investigación a desarrollar, velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos, resolver conflictos entre los distintos actores, entre otros.
- Trabajo de campo que conlleva la puesta en contacto con las empresas a entrevistar, la ejecución de las entrevistas cualitativas, la transcripción de las mismas, así como la puesta a disposición de los actores implicados en su estudio y análisis de la información recabada, tanto en formato audio como texto.
- Desarrollo del análisis de la información, investigación y redacción del documento final que engloba la definición del cuestionario junto con otros actores implicados, la planificación de la investigación, análisis de la información obtenida y redacción del documento final.
- Diseño gráfico, maquetación y edición del documento final a fin de dotar al informe de resultados de un formato gráfico y comunicador, buscando una edición en formato tanto digital como en papel.
- Impresión del documento final que recoge las conclusiones obtenidas del proyecto.

- Desarrollo del repositorio web, que comprende tanto el diseño y estructuración de dicho repositorio como su desarrollo. Este repositorio se alojará en la plataforma web del Parc Científic de la Universitat de València.
- Desarrollo de los seminarios para la transferencia del conocimiento, que incluye la organización, coordinación y celebración de los seminarios, así como la elaboración del material necesario para su impartición.
- Difusión de las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto, así como de los resultados obtenidos en el mismo.

G) Resultados esperados

Los resultados que se esperan obtener en la segunda edición del Proyecto INNpresa; Observatorio de innovación en la empresa es avanzar en el estudio y análisis de las formas de innovar de las empresas valencianas, para una mejor definición, comprensión y aplicación de las formas de innovar empleadas por las empresas innovadoras de éxito, realizando, incluso, un análisis comparativo con las formas de innovar de empresas de otras Comunitats autònomas. Así mismo, se pretende ampliar el impacto del proyecto y de las conclusiones que del mismo se obtienen, mediante la creación de un repositorio web permanente, así como la realización de seminarios presenciales que sirvan de apoyo a sus destinatarios para aplicar en el seno de sus respectivas organizaciones las buenas prácticas de innovación identificadas.

Los resultados esperados alcanzan a un amplio rango de agentes:

- Empresas innovadoras que hoy se acercan a las universidades en busca de conocimiento aplicable y difícilmente encuentran fórmulas para identificarlo y canalizarlo a sus procesos productivos. El proyecto pretende como primer objetivo ofrecerles modelos y mejores vías para conseguirlo.
- Empresas que no han incorporado la innovación a su organización, empresas que se están planteando hacerlo, así como empresas que habiéndolo hecho ha sido solo con relativo éxito.
- Asociaciones de empresas de muy diversa índole, particularmente aquellas que incluyen entre sus misiones ayudar a sus asociados a incorporar conocimiento aplicable e innovación.
- Personal investigador y estructuras universitarias que tratan de transferir los resultados de su investigación y a los que resulta difícil encontrar el camino idóneo.
- Personal investigador y estructuras universitarias que lo intentaron en su momento y se desmotivaron ante la falta de esos caminos.
- El personal técnico y responsable de OTRIs y Parques Científicos, donde pueden encontrar también mejores fórmulas para el desempeño de su trabajo.

El Proyecto plantea en consecuencia objetivos ambiciosos, pero pensamos que alcanzables. Si realmente creemos que el conocimiento puede aportar ventaja competitiva, progreso, riqueza y empleo, hay que aplicar esa idea a la propia búsqueda de mecanismos que la activen. Hay que aplicar conocimiento a los propios procesos de gestión del conocimiento. Este Proyecto aspira a ello, y propone un camino definido y creíble.

H) Entregables

Concebida esta segunda edición del Proyecto INNpresa; Observatorio de innovación en la empresa como un instrumento para profundizar en la investigación y difusión de las buenas prácticas en el ámbito de la innovación, del mismo se esperan obtener los siguientes entregables:

- Un segundo informe que profundice en las conclusiones extraídas en la primera edición del Proyecto, aportando otras líneas de investigación y perspectivas de la innovación. Este informe tendrá una versión tanto digital como impresa.
- Un repositorio web que incorpore los resultados del proyecto, así como otros desarrollados por la FPCUV en el ámbito innovador, por sí o en colaboración con otras entidades.
- Seminarios para la transferencia del conocimiento, perfectamente definidos y estructurados, así como el material para su desarrollo y programación que cubra convenientemente el territorio de nuestra Comunitat.
- Material gráfico dirigido a la difusión de sus resultados; notas informativas, presentaciones del Proyecto, vídeos, etc.

I) Cronograma

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Búsqueda y selección de los diferentes actores del proyecto			■	■	■							
2. Revisión de la literatura, definición del marco teórico y preparación del trabajo de campo					■							
3. Desarrollo del trabajo de campo						■	■					
4. Análisis de requisitos y desarrollo del repositorio web						■	■	■	■	■	■	
5. Definición metodología, contenido y preparación material para el desarrollo de los seminarios para la transferencia del conocimiento						■	■	■				
6. Codificación, tratamiento estadístico, análisis y redacción informe de resultados del trabajo de campo realizado								■	■	■		
7. Celebración de los seminarios para la transferencia del conocimiento										■	■	■
8. Diseño gráfico y maquetación del informe de resultados											■	
9. Validación, pruebas y puesta en marcha del repositorio web											■	■
10. Impresión informe de resultados												■
11. Difusión	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

LINEA 2: Apoyo al emprendimiento innovador

2.1 TECH2BUSINESS

2.1.1 TECH2BUSINESS. IV PREMIOS rePCV 2023

A) Estructura organizativa y de coordinación de desarrollo de las actuaciones previstas

Gerente	Apoyo en coordinación y supervisión del Programa
Técnica responsable del Área de Comunicación y Marketing	Coordinación del Programa
Técnica responsable del Área Jurídica y RRHH	Apoyo en tareas administrativas del Programa
Personal administrativo	Apoyo en tareas organizativas del Programa

B) Oportunidad del proyecto

Los Parques Científicos son elementos de conexión entre el entorno empresarial y las universidades y por su naturaleza de agentes del ecosistema de innovación del territorio, proporcionan apoyo tanto a emprendedores como a empresas innovadoras y de base tecnológica.

Un incentivo que contribuye a la puesta en marcha de iniciativas empresariales innovadoras y que además permite la consolidación de las empresas que están en proceso de crecimiento son los premios que se conceden desde la rePCV en función de un conjunto de hitos conseguidos a lo largo del ciclo de vida de los modelos de negocio de las empresas.

El proyecto “V Premios REPCV” pretende poner en valor el esfuerzo que realizan los emprendedores y promotores de aventuras empresariales innovadoras y de base tecnológica para conseguir un nicho en el mercado con sus innovaciones.

El proyecto “V Premios REPCV” enmarcado en la acción 2.1 TECH2BUSINESS de la Línea de Actuación Apoyo al Emprendimiento Innovador, y presentado como proyecto común en el que participarán los cinco parques científicos de la Comunitat Valenciana y miembros de la REPCV (Red de Parques Científicos de la Comunitat Valenciana), tiene como objetivos:

- Contribuir al desarrollo y a la consolidación de las empresas creadas y desarrolladas con el apoyo de los cinco parques científicos valencianos, así como aquellas empresas exitosas en abordar retos AVI.
- Apoyar y potenciar el espíritu emprendedor en el ámbito de los cinco parques científicos valencianos.
- Impulsar y fortalecer las relaciones Universidad-Empresa.

El objeto específico de esta convocatoria es premiar y reconocer la actividad de las iniciativas emprendedoras y empresariales atendiendo a su crecimiento, carácter innovador, estrategia empresarial y aportación al entorno.

Esta actividad será coordinada por el equipo del Parc Científic de la Universitat de València y participarán el resto de los parques científicos valencianos. Es una acción ejecutada conjuntamente y en coordinación.

C) Justificación de la necesidad

Desde la Red de Parques Científicos Valencianos consideramos necesario realizar este tipo de iniciativas ya que fomentan, por un lado, el espíritu emprendedor del entorno y, por otro lado, contribuyen al desarrollo y la consolidación de las iniciativas empresariales surgidas en el ecosistema de los cinco parques científicos valencianos. Además, con esta actividad se da visibilidad al esfuerzo realizado tanto por los emprendedores como por los agentes de emprendimiento e innovación valencianos.

D) Novedad e impacto de las innovaciones a desarrollar

Los parques científicos somos conscientes que es necesario establecer medidas que permitan aumentar y potenciar la competitividad empresarial, sin embargo, esto no se puede realizar de forma eficaz si no se dispone de un conocimiento preciso de las necesidades y de la realidad de las mismas.

Además, deben establecerse mecanismos para crear redes de cooperación entre empresas afines, que les permitan, en un mundo más globalizado -donde las grandes corporaciones cada vez tienen un mayor poder- ofrecer una oferta de valor lo suficientemente competitiva para lograr un lugar destacado en el mercado.

Las empresas alojadas en los cinco parques científicos de la Comunitat Valenciana, en los CEEIS y las empresas vinculadas a los Institutos Tecnológicos, además de otras empresas innovadoras (PYMES INNOVADORAS) tienen un impacto sustancial y creciente en el desarrollo económico de nuestra región.

Esta actuación permitirá, además, incrementar y mejorar la visibilidad y proyección de las empresas participantes, así como la posibilidad de generar sinergias entre ellas, que podrían dar lugar a nuevas relaciones de cooperación, consorcios empresariales o proyectos en colaboración.

E) Contenido, alcance y actividades

Las actividades a desarrollar en el proyecto son las siguientes:

1. Revisión de las bases de los IV Premios de las rePCV a partir de las establecidas en la tercera edición y las lecciones aprendidas del proceso.
2. Coordinación con ecosistemas de innovación de la Comunitat Valenciana (REDIT, CEEI, Asociaciones empresariales) para invitar al mayor número de empresas en sus diferentes ciclos de vida y ámbitos de actuación.
3. Apertura del período de solicitudes. Comunicación de la convocatoria.
4. Evaluación de candidaturas.
5. Celebración acto de entrega de Premios. Difusión de los valores de las empresas ganadoras y “Elevator Pitch”.

Como bases de esta edición, se establecen 3 categorías de premios:

1. Premio a la *spin-off*.
2. Premio a la *start-up*.
3. Premio a la colaboración empresa – universidad.

Se concederá un premio y hasta un máximo de dos accésits por categoría. Los premios tendrán carácter honorífico.

El régimen de concesión de estos premios se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación. La propuesta de concesión de los premios competará a un jurado constituido por el director o gerente (o persona en quien delegue) de cada uno de los cinco parques científicos valencianos, actuará como secretario del jurado el representante del parque científico que en ese momento ostente la secretaría de la Red de Parques Científicos Valencianos (en adelante rePCV).

El proceso de evaluación constará de dos etapas:

- Valoración de las candidaturas en las diferentes categorías en base a la documentación presentada.
- *Elevator Pitch* (3') por candidato en el que presentará la iniciativa de forma concisa frente al grupo de jueces.

El jurado podrá contar con el apoyo y asesoramiento de expertos en cada una de las categorías de los premios. El jurado levantará acta de lo actuado, siendo rubricada por todos sus miembros y gozará de publicidad, a los efectos de garantizar la presentación de posibles reclamaciones

que serán presentadas en el plazo de cinco días desde su publicación, debiendo estar resueltas en los cinco días siguientes.

Los premiados se darán a conocer mediante la publicación en la página web de la rePCV cuya dirección es www.repcv.net, valorando la posibilidad de crear una landing page para optimizar su difusión. La entrega formal de los premios se celebrará en un acto público, en fecha y lugar a determinar por la rePCV.

I) PREMIO A LA SPIN-OFF

Dirigido a las empresas, promovidas por PDI, doctores o estudiantes de doctorado, creadas a partir de la explotación de resultados de investigación y que tengan la consideración de *spin-off* por cualquiera de las universidades públicas valencianas. Estas empresas deberán estar ubicadas o vinculadas con cualquiera de los parques científicos valencianos.

Criterios de evaluación:

- 1.- Innovación, diferenciación y originalidad.
- 2.- Creación de puestos de trabajo
- 3.- Potencial de crecimiento y consolidación
- 4.- Potencial internacional
- 5.- Colaboración con la universidad
- 6.- No haber obtenido el premio en anteriores ediciones.
- 7.- El jurado podrá declarar el premio desierto si lo estimara oportuno.

Presentación de candidaturas:

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación en la web de la rePCV hasta [por determinar por la rePCV].

Las candidaturas se presentarán por correo electrónico, el envío se realizará a la dirección de correo electrónico premiosrepcv@repcv.net. En el asunto se hará constar “**V edición de los premios rePCV. Spin-off**”

II) PREMIO A LA START-UP

Dirigido a las empresas innovadoras, promovidas por alumnos o antiguos alumnos de cualquiera de las universidades públicas valencianas, así como startups que hayan tenido éxito en proyectos financiados por la Agencia Valenciana de la Innovación.

Criterios de evaluación:

- 1.- Innovación, diferenciación y originalidad.
- 2.- Creación de puestos de trabajo
- 3.- Potencial de crecimiento y consolidación
- 4.- Potencial internacional
- 5.- Colaboración con la universidad
- 6.- No haber obtenido el premio en anteriores ediciones.
- 7.- El jurado podrá declarar el premio desierto si lo estimara oportuno.

Presentación de candidaturas:

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación en la web de la rePCV hasta [por determinar por la rePCV].

Las candidaturas se presentarán por correo electrónico, el envío se realizará a la dirección de correo electrónico premiosrepcv@repcv.net. En el asunto se hará constar “**V edición de los premios rePCV. Start-up**”

III) PREMIO A LA COLABORACIÓN EMPRESA – UNIVERSIDAD

Dirigido a la empresa que participe con cualquiera de las universidades públicas valencianas en programas y/o proyectos de I+D cuyos resultados hayan contribuido a establecer una relación estrecha y continuada de colaboración, así como al desarrollo de la economía valenciana.

Criterios de evaluación:

- 1.- Número de contratos de investigación y cuantía con cualquiera de las universidades públicas valencianas durante los tres años anteriores a la concesión del premio.
- 2.- Beneficios de esa colaboración para las universidades públicas valencianas y para la sociedad en su conjunto.
- 3.- No haber obtenido el premio en anteriores ediciones.
- 4.- El jurado podrá declarar el premio desierto si lo estimara oportuno.

Presentación de candidaturas:

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación en la web de la rePCV hasta [por determinar por la rePCV].

Las candidaturas se presentarán por correo electrónico, el envío se realizará a la dirección de correo electrónico premiosrepcv@repcv.net. En el asunto se hará constar “**V edición de los premios rePCV. Colaboración empresa-universidad**”.

F) Resultados esperados

La rePCV se compromete a mantener la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con la convocatoria. La rePCV, podrá hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas.

Los derechos de los contenidos presentados pertenecen a su autor y no a los organizadores de la convocatoria.

Los mecanismos utilizados para la difusión de los resultados son: página web, Redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), notas de prensa para medios locales o medios especializados, artículos en Congresos derivados de las metodologías utilizadas y los resultados obtenidos, así como documentos multimedia (vídeos) que facilitan la difusión del conocimiento transferido entre grupos de investigación y las empresas participantes en el proyecto.

G) Cronograma

Periodo	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Coordinación y Seguimiento												
Coordinación con ecosistemas de innovación												
Apertura del periodo de solicitudes y comunicación de la convocatoria												
Cierre de la convocatoria												
Evaluación y selección de las empresas ganadoras												
Acto de entrega de premios (por determinar entre los parques de la rePCV)												

2.1.2 TECH2BUSINESS. TRANSFORMA ENS

A) Estructura organizativa y de coordinación de desarrollo de las actuaciones previstas

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN TAREAS
Gerente de la FPCUV	Apoyo en la coordinación y supervisión del Programa
Técnico del Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Coordinador de las actividades del Programa
Personal Administrativo	Apoyo en tareas administrativas y de gestión contable y económica
Técnica del Área Jurídica y RRHH	Tareas de contratación pública y gestión de recursos humanos
Técnica del Área de Comunicación y Marketing	Coordinadora de acciones de comunicación y <i>marketing</i> en plataformas digitales
Técnico/a medio TIC	Técnico medio contratado en apoyo a las actividades del Programa.

B) Oportunidad del proyecto

Según el informe “Ciberamenazas y Tendencias. Edición 2022”, publicado en septiembre de 2022 por el Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT), la situación provocada por la pandemia ha supuesto un elemento disruptivo que ha propiciado el incremento de numerosos y variados ataques a los sistemas de información. *“Durante 2021 los principales objetivos de los ataques de la ciberdelincuencia han sido a organizaciones dedicadas a la investigación...”* (sic).

Con la finalidad de incrementar la eficacia y eficiencia de la seguridad de las organizaciones, éstas deben valorar de forma adecuada la seguridad de sus sistemas de información, abordando esta problemática desde un enfoque global, que tenga en cuenta no sólo los aspectos técnicos, sino también los físicos, organizativos e incluso legales.

Un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) se puede definir como el sistema que gobierna la seguridad de los Sistemas de Información de una entidad y que está formado por: la política, la estructura organizativa, los procedimientos, los procesos y los recursos de seguridad necesarios. El término se denomina en inglés “Information Security Management System” (ISMS).

Un SGSI está basado en diferentes normativas y estándares, tanto de carácter nacional como internacional. El más utilizado es el estándar ISO 27001, en el caso de la administración pública y todas aquellas empresas innovadoras que presten servicios como proveedores de forma directa a las administraciones, es una cuestión de obligado cumplimiento tener que aceptar las medidas y protección del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Esta actuación plantea el desarrollo de servicios concienciación y difusión a organizaciones innovadoras en el escenario estratégico de la Agencia Valenciana de Innovación, de las tecnologías habilitadoras clave con el foco en el ámbito de la ciberseguridad.

C) Justificación de la necesidad

Se propone la puesta en marcha de un proyecto piloto para incrementar la eficacia y eficiencia de la seguridad del sistema de información del ecosistema de innovación del Área empresarial del PCUV, mediante el despliegue y mejora continua de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información basado en el Esquema Nacional de Seguridad, que cumpla las directrices de conformidad con dicha norma.

Se impulsarán acciones de difusión y concienciación en ciberseguridad dirigidas al personal propio de la FPCUV y al público objetivo: entidades alojadas, entorno innovador, inversor y empresarial del Parc Científic. Estas acciones se materializarán en la organización de una

jornada para dar a conocer los beneficios de implementar y certificar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con los marcos de referencia ISO 27001 y el ENS.

Durante esta jornada se darán a conocer los cambios, con respecto a la versión de 2015, desarrollados en la última actualización del Esquema Nacional de Seguridad a través del RD 311/2022, del 3 de mayo de 2022.

D) Novedad e impacto de las innovaciones a desarrollar

La implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información adaptado a las normas ISO 27001/ENS aportará los siguientes beneficios a las organizaciones:

- Minimizará el impacto económico de los incidentes de seguridad.
- Optimizará los recursos y reducirá los costes asociados a la seguridad de la información.
- Asegurará la continuidad del negocio de las organizaciones que lo adopten.
- Aportará valor añadido al lograr mayor confianza entre los usuarios en el uso de los servicios proporcionados a través de los sistemas de información.
- Supondrá una ventaja competitiva a las organizaciones que lo adopten. La implantación de medidas de control de la seguridad de la información y disponer de una certificación puede convertirse en un elemento diferencial respecto a sus competidores.
- Ayudará a prevenir, eliminar o reducir eficazmente el nivel de riesgo, mediante la implantación de controles adecuados, preparándose ante posibles emergencias y garantizando la continuidad de la actividad.
- Disponer de una gestión eficaz de la seguridad de la información para que la organización pueda preservarla y protegerla.
- Que la organización conozca el estado de la seguridad actual de sus Sistemas de Información comparándolos con los principales estándares internacionales en materia de Seguridad de la Información.
- Creará una auténtica cultura de Seguridad y Ciberseguridad dentro de la organización.
- Comprobar de primera mano la eficacia de los controles implantados actualmente.
- Identificará el conjunto de métricas más adecuadas para la organización y que por un lado se encuentren alineadas con sus objetivos y por otro permitan medir el estado de la seguridad y marcar las bases para la mejora continua de la seguridad de la entidad.
- Determinará el nivel de riesgo aceptable de la organización y los riesgos residuales que persistan con posterioridad a la aplicación de los controles
- Creará un inventario actualizado con los recursos de la organización.
- Integrará el GDPR de la entidad junto con el ENS.
- Determinará cuál es la dependencia de los distintos Sistemas de Información de la entidad en relación con los procesos de negocio críticos.
- Diseñará e implantará un SGSI que permita a la entidad disponer de un ciclo amplio de mejora continua en relación con la seguridad.
- Si se considera conveniente, preparará el camino para la consecución de la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad.

E) Contenido y alcance

Contenido

Dar a conocer un marco común de principios básicos, requisitos y medidas de seguridad para una protección adecuada de la información tratada y los servicios prestados, con objeto de asegurar el acceso, la confidencialidad, la integridad, la trazabilidad, la autenticidad, la disponibilidad y la conservación de los datos, la información y los servicios utilizados por medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias las organizaciones.

Alcance

La gestión de la seguridad de la información es un proceso sujeto a cambios constantes. Implantar un proceso de actualización continua a través de un SGSI, conllevará entre otras acciones:

- Revisión de la Política de Seguridad de la Información.
- Revisión de la información y los servicios, y su categorización.
- Actualización del análisis de riesgos.
- Revisión de la Declaración de Aplicabilidad o del Perfil de Cumplimiento.
- Realización de auditorías internas.
- Revisión del Plan de Mejora.
- Revisión de las medidas de seguridad.
- Revisión y actualización de procedimientos.
- Revisión del Estado de Seguridad.

F) Descripción de las actividades a desarrollar. Tareas previstas

Desarrollo de una prueba piloto para desplegar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información siguiendo las medidas de seguridad recogidas en el ENS. Para reforzar esta conformidad, se valorará la posibilidad de solicitar una auditoría externa realizada por una entidad acreditada por ENAC con el fin de obtener la certificación en el ENS.

Durante el proyecto se realizará una jornada de ciberseguridad dirigida a empresas, profesionales y administraciones públicas para dar a conocer como implementar y certificar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con las normas ISO 27001 y el ENS (Real Decreto 311/2022). En dicha jornada se organizará una mesa redonda de casos prácticos donde se expondrá el proyecto piloto realizado junto con diferentes casos de éxito de implantación de SGSI. La duración de la jornada será de 3 horas y tiene prevista su realización durante el segundo trimestre de 2023.

Otro de las actividades que se pretende potenciar es el desarrollo de una cultura de seguridad de la información dentro de las organizaciones, se contempla la formación y concienciación a usuarios del sistema de información a través de talleres y la simulación de ciberincidentes, herramientas fundamentales para preparar a los equipos de respuesta ante un evento real.

Para esta actuación está previsto incorporar un técnico/a TIC, personal técnico que colabore en la implantación de tecnologías y acciones piloto.

G) Resultados esperados, hitos y entregables

Se propone el siguiente calendario de cada una de las fases:

Fase 1: Identificación del contexto y marco normativo.

Fase 2: Formación especializada en seguridad de la información.

Fase 3: Diagnóstico y Gap Análisis.

Fase 4: Definición del alcance del ENS y categorización del sistema.

Fase 5: Análisis y Gestión del Riesgo.

Fase 6: Declaración de Aplicabilidad.

Fase 7: Implantación del SGSI.

Fase 8: Auditoría interna e Informe auditoría.

Fase 9: Auditoría de certificación.

Fase 10: Jornada de difusión abierta al público, empresas y entidades del ecosistema de innovación del Parc Científic, interesados en implantar y certificar un SGSI.

Fase 11: Test de ciberincidente y concienciación a la plantilla.

Fase 12: Mejora continua

Durante la actuación se revisará y generará en caso de que no exista la siguiente documentación:

- Política, normativa y procedimientos de seguridad.
- Análisis de riesgos.
- Informe de auditoría interna.
- Informe de prueba ciberincidente.
- Certificación de conformidad con el ENS.
- Video de la jornada.

H) Cronograma

En el siguiente cronograma se incluyen los hitos más representativos, así como las actividades previstas para la ejecución del proyecto:

FASE	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1 Identificación del contexto y marco normativo			2s									
2 Formación del personal implicado directamente en el proyecto del ENS			4h									
3 Diagnóstico y Gap Análisis				3s								
4 Definición del alcance y categorización del Sistema				1s								
5 Análisis y Gestión del Riesgo					1m							
6 Declaración de Aplicabilidad						2s						
7 Implantación del SGSI							4m					
8 Auditoría interna e Informe auditoría											2s	
9 Auditoría de certificación												3d
10 Jornada "Implantación y certificación de un SGSI"						3h						
11 Test ciberincidente y concienciación					1s	4h						
12 Mejora continua												1m

2.1.3 TECH2BUSINESS. TRANSFORMA PROCESOS

A) Estructura organizativa y de coordinación de desarrollo de las actuaciones previstas

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN TAREAS
Gerente de la FPCUV	Apoyo en la coordinación y supervisión del Programa.
Técnico del Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Coordinador de las actividades del Programa
Personal Administrativo	Apoyo en tareas administrativas y de gestión contable y económica.
Técnica del Área Jurídica y RRHH	Tareas de contratación pública y gestión de recursos humanos.
Técnica del Área de Comunicación y Marketing	Coordinadora de acciones de comunicación y <i>marketing</i> del Programa.
Técnico/a medio TIC	Técnico medio contratado en apoyo a las actividades del Programa.

B) Oportunidad del proyecto

Los Comités Estratégicos de Innovación Especializados (CEIE) de la AVI son los responsables de ofrecer respuestas a cada uno de los desafíos del tejido productivo con soluciones tecnológicas innovadoras.

El CEIE en tecnologías habilitadoras ha identificado, entre otros, como retos y soluciones tecnológicas prioritarias, la optimización de operaciones empresariales mediante la incorporación de tecnologías de digitalización para la monitorización y modelado de procesos y así como el desarrollo de plataformas, servicios y modelos de analítica avanzada y visualización de datos que ayuden a la toma de decisiones.

Esta actuación plantea el desarrollo de un proyecto para fomentar los demostradores y difundir

a organizaciones innovadoras, los retos identificados por el CEIE en tecnologías habilitadoras para la incorporación de tecnologías de digitalización encaminadas a la optimización de las operaciones en las empresas.

C) Justificación de la necesidad

Se propone un proyecto piloto para optimizar las operaciones y procesos en el ecosistema de innovación del Área empresarial del PCUV, mediante el despliegue y puesta en marcha de un **Sistema de Información Integrada**, empleando como herramientas un planificador de recursos empresariales y un sistema de gestión de relaciones con clientes.

Se impulsarán acciones de difusión dirigidas al público objetivo: entidades alojadas, entorno innovador, inversor y empresarial del Parc Científic. Estas acciones se materializarán en la organización de una jornada para dar a conocer los productos y las herramientas utilizadas en el proceso y divulgar la prueba piloto realizada, así como otros casos de éxito para visibilizar empresas tractoras en procesos de digitalización.

D) Novedad e impacto de las innovaciones a desarrollar

Este proyecto permitirá desarrollar las siguientes áreas de innovación en tecnologías habilitadoras orientadas a la optimización de las operaciones y procesos:

- Desarrollo de una cultura digital en la organización apoyado en 3 pilares: tecnología, personas y datos.
- Digitalización de los procesos para mejorar la eficiencia y automatizarlos.
- Mejorar la experiencia del cliente.
- Las mejores prácticas de gestión de servicios de tecnologías de la información aplicadas a la transformación digital.
- Cómo utilizar la tecnología para mejorar todos los aspectos de la empresa innovadora.
- El papel de las personas como elemento vertebrador para impulsar el cambio.
- Cómo la digitalización de los procesos aporta agilidad, eficiencia y flexibilidad al negocio.
- Un caso de éxito de implantación de tecnologías habilitadoras en la nube.
- Cómo conocer y conectarse con los clientes de forma innovadora.
- Fomentar la incorporación de tecnologías de digitalización encaminadas a la optimización de las operaciones en las empresas.

E) Contenido y alcance

Contenido y actividades

FASE 1: Despliegue de acciones piloto: Optimización de operaciones y procesos a través de un sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) y un sistema de gestión de relaciones con clientes (CRM).

- 1.1. Planificación.
- 1.2. Consultoría y análisis funcional.
- 1.3. Diseño y parametrización.
- 1.4. Desarrollo y despliegue.
- 1.5. Formación en habilidades y capacidades.

FASE 2: Transferencia de resultados.

- 2.1 Difusión de resultados en una jornada.

Alcance

- 1.- Nuevos paradigmas organizativos, facilitar la cultura de trabajo colaborativa.
- 2.- Dotar de tecnología y digitalizar procesos en organizaciones y empresas innovadoras.
- 3.- Facilitar el teletrabajo a través de soluciones basadas en la nube.

4.- Uso y despliegue de plataformas *Customer Relationship Management*, *Enterprise Resource Planning* y *Business Intelligence* que ayuden a través de la visualización de datos a la toma de decisiones.

5.- Implantar un ecosistema de tecnologías que tengan como principios la escalabilidad, adaptabilidad, dato único y usabilidad.

6.- Capacitación del personal para las nuevas tecnologías desplegadas.

F) Descripción de las actividades a desarrollar. Tareas previstas

Las tareas a abordar dentro del proyecto son:

- La coordinación, administración, organización y dirección de los diferentes ámbitos del proyecto; integración de equipos, procesos y sistemas.
- Diseño e implantación de los flujos de trabajo que dan soporte a los procesos, incluyendo las comunicaciones que correspondan de los documentos electrónicos.
- La integración con la firma electrónica.
- La realización de las interfaces necesarias para la integración con otros sistemas.
- La migración de la información que se consensue de los sistemas actuales que queden sustituidos por los nuevos que los reemplacen.
- El desarrollo y ejecución de un plan de formación que cubra todas las fases del proyecto, y que garantice tanto la capacitación funcional como técnica de todos los usuarios implicados en el proyecto.
- El establecimiento de los niveles de seguridad y confidencialidad adecuados para la información manejada en el proyecto, en cumplimiento de la legislación vigente.
- La implantación de las medidas necesarias para la Gestión del Cambio, de modo que se minimice el impacto correspondiente a la sustitución de los sistemas actuales por los nuevos sistemas.
- Llevar a cabo la gestión de riesgos asociada al proyecto que permita llevar a cabo las acciones preventivas que permitan minimizar los riesgos identificados.
- La realización y entrega de toda la documentación correspondiente a cada una de las fases e hitos del proyecto, así como los correspondientes informes de seguimiento.

Durante el proyecto se realizará una jornada abierta a todas aquellas empresas interesadas en abordar la transformación digital de sus operaciones y procesos donde se presentará aquellos productos, las herramientas y la hoja de ruta seguida en el proceso piloto. En dicha jornada se organizará una mesa redonda de casos prácticos donde se expondrá la prueba piloto realizada junto con diferentes casos de éxito de digitalización de procesos. La duración de la jornada será de 3 horas y tiene prevista su realización durante el cuarto trimestre de 2023.

Para esta actuación está previsto incorporar un técnico/a TIC, personal técnico que colabore en la implantación de tecnologías y acciones piloto.

En esta actuación también será necesaria la contratación de servicios externos, incluido entre otros: consultores expertos en digitalización de procesos, formadores en habilidades y capacidades digitales, y honorarios profesionales para la jornada de difusión de resultados prevista. Se incluye en la partida de equipamiento el licenciamiento del software de apoyo para el Sistema de Información Integrado, ERP y CRM.

G) Resultados esperados, hitos y entregables

Esta prueba piloto servirá de base para evaluar el proceso de despliegue y puesta en marcha de las herramientas a implantar. Se trasladará la experiencia piloto como modelo a aquellas empresas interesadas en abordar un proyecto de digitalización.

Durante la actuación se generará la siguiente documentación:

- Cronograma / Planificación del proyecto piloto.
- Calendario de reuniones previstas.
- Documento de alcance.
- Diseño de arquitectura de soluciones.

- Video de la jornada.

H) Cronograma

FASE	ACCIONES	MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	PROTOTIPO PILOTO TECNOLOGÍAS DIGITALIZACIÓN												
1.1	Planificación	■											
1.2	Consultoría y análisis funcional		■	■									
1.3	Diseño y parametrización				■	■	■						
1.4	Desarrollo y despliegue							■	■	■	■		
1.5	Formación en habilidades y capacidades											■	■
2	TRANSFERENCIA DE RESULTADOS												
2.2	Jornada de difusión										■		



4. Presupuesto

PARTIDAS	TOTAL, GASTOS POR PARTIDAS
a) Gastos de personal	121.000 €
d) Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica	143.250 €
f) Gastos de material fungible y suministros similares	4.300 €
g) Gastos de inversión en equipamiento científico y demás material inventariable	21.500 €
h) Gastos de publicación y difusión en ámbitos empresariales de los resultados del proyecto	43.200 €
i) Gastos de servicios externos de consultoría destinados a garantizar la transferencia y aplicabilidad a las empresas de los resultados del proyecto	12.500 €
j) Gastos derivados de actividades de formación del personal propio de la entidad	2.000 €
k) Gastos de hospedaje y transporte público interurbano del personal propio de la entidad	750 €
l) Gasto informe de auditoría	1.500 €
TOTAL	350.000 €